




7

INGRESOS, EGRESOS Y  
POSICION FINANCIERA DEL  
SECTOR CENTRAL

---





## 7.1. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2010, la política de ingresos definida y establecida por el Gobierno Estatal, se orientó al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, dando así continuidad a las acciones encaminadas a incrementar la recaudación derivada de la tributación estatal y la correspondiente a las participaciones y apoyos que llegan al Estado por su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Consecuentemente, al término del año que se informa, la hacienda estatal registró, para el sector central, un total de ingresos por 143 mil 138 millones 946 mil pesos, mayores en 16.1 por ciento respecto al autorizado inicial y 5.2 por ciento con relación al autorizado final, integrándose por un 95.2 por ciento de recursos ordinarios y 3.5 por ciento de extraordinarios.

El ejercicio presupuestal correspondiente al año 2010, se vio impactado por la disciplina económica implementada por el Gobierno del Estado, por lo que se reforzó la política de gasto en las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, propiciando con ello que en términos generales se presenten subejercicios en relación a los montos autorizados en los capítulos de gasto.

En cuanto a los egresos se refiere, el importe del gasto ejercido totalizó 142 mil 763 millones 277.9 miles de pesos, cantidad menor al presupuesto autorizado final en 3 mil 779 millones 647.6 miles de pesos, equivalentes al 2.6 por ciento.

Los Poderes Legislativo y Judicial absorben el 2.5 por ciento de los 142 mil 763 millones 277.9 miles de pesos del presupuesto de egresos ejercido, correspondiendo el 97.5 por ciento restante al Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal.

En cuanto al gasto programable del Poder Ejecutivo, éste importó 109 mil 148 millones 543.3 miles de pesos, resultando equivalente al 76.5 por ciento del total de los egresos. En su conformación el 32.2 por ciento corresponde al gasto corriente, el 43.8 por ciento a las transferencias a organismos auxiliares y fideicomisos, organismos autónomos, entre otros; y el 24 por ciento restante a la inversión pública.

Es importante mencionar, que el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado por la Legislatura para el año, permitió el cumplimiento de las metas establecidas en la planeación estatal y el cumplimiento de sus objetivos. La mayor proporción de los recursos se destinó a los sectores que participan directamente en el desarrollo social.

Las transferencias a municipios y la deuda pública, que integran el gasto no programable del Poder Ejecutivo, ascendieron a 30 mil 76 millones 159.2 miles de pesos, correspondiéndoles en su asignación el 72.4 y 27.6 por ciento respectivamente.

Al término del año, las finanzas públicas del sector central del Gobierno del Estado arrojan una diferencia de 375 millones 668.1 miles de pesos, los cuales son equivalentes al 0.3 por ciento de los ingresos totales.

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR CENTRAL												
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010												
(Miles de pesos)												
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AUTORIZADO FINAL	%	PRESUPUESTO EJERCIDO	%	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN MODIFICADO	%
<b>INGRESOS:</b>	<b>123,324,062.7</b>	<b>100.0</b>	<b>12,724,196.3</b>	<b>0.0</b>	<b>136,048,259.0</b>	<b>100.0</b>	<b>143,138,946.0</b>	<b>100.0</b>	<b>19,814,883.3</b>	<b>16.1</b>	<b>7,090,687.0</b>	<b>5.2</b>
Superávit Ejercicio Anterior							1,913,563.6					
<b>Ordinarios</b>	<b>114,863,059.7</b>	<b>93.1</b>	<b>12,724,196.3</b>	<b>0.0</b>	<b>127,587,256.0</b>	<b>93.8</b>	<b>136,236,496.0</b>	<b>95.2</b>	<b>21,373,436.3</b>	<b>18.6</b>	<b>8,649,240.0</b>	<b>6.8</b>
<b>Estatales</b>	<b>16,256,843.5</b>	<b>13.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>16,256,843.5</b>	<b>11.9</b>	<b>24,906,083.5</b>	<b>17.4</b>	<b>8,649,240.0</b>	<b>53.2</b>	<b>8,649,240.0</b>	<b>53.2</b>
- Tributarios	5,446,758.0	4.4	0.0	0.0	5,446,758.0	4.0	6,028,562.0	4.2	581,804.0	10.7	581,804.0	10.7
- Impuestos sobre Erogaciones	4,921,525.0	4.0			4,921,525.0	3.6	5,404,099.2	3.8	482,574.2	9.8	482,574.2	9.8
- Impuestos sobre Tenencia	405,490.0	0.3			405,490.0	0.3	482,228.3	0.3	76,738.3	18.9	76,738.3	18.9
- Otros Impuestos	119,743.0	0.1			119,743.0	0.1	142,234.5	0.1	22,491.5	18.8	22,491.5	18.8
- No Tributarios	10,810,085.5	8.8	0.0	0.0	10,810,085.5	7.9	18,877,521.5	13.2	8,067,436.0	74.6	8,067,436.0	74.6
- Derechos	3,259,921.0	2.6			3,259,921.0	2.4	3,982,312.9	2.8	722,391.9	22.2	722,391.9	22.2
- Aportaciones de Mejoras	225,774.0	0.2			225,774.0	0.2	173,931.8	0.1	(51,842.2)	(23.0)	(51,842.2)	(23.0)
- Productos	507,689.0	0.4			507,689.0	0.4	1,073,650.0	0.8	565,961.0	111.5	565,961.0	111.5
- Aprovechamientos	6,816,701.5	5.5			6,816,701.5	5.0	13,647,626.8	9.5	6,830,925.3	100.2	6,830,925.3	100.2
<b>Federales</b>	<b>98,606,216.2</b>	<b>80.0</b>	<b>12,724,196.3</b>	<b>0.0</b>	<b>111,330,412.5</b>	<b>81.8</b>	<b>111,330,412.5</b>	<b>77.8</b>	<b>12,724,196.3</b>	<b>12.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
- Participaciones Federales	46,745,228.0	37.9	1,585,284.9		48,330,512.9	35.5	48,330,512.9	33.8	1,585,284.9	3.4	0.0	0.0
- Fondos de Aportaciones Ramo 33	44,320,728.0	35.9	1,209,145.3		45,529,873.3	33.5	45,529,873.3	31.8	1,209,145.3	2.7	0.0	0.0
- Fondo de Inversión para Entidades Federativas ( FIEF )		0.0	1,762,719.4		1,762,719.4	1.3	1,762,719.4	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0
- Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Ent. Fed. ( FEIEF )		0.0	10,649.0		10,649.0	0.0	10,649.0	0.0	10,649.0	0.0	0.0	0.0
- Otros Apoyos Federales	7,540,260.2	6.1	8,156,397.7		15,696,657.9	11.5	15,696,657.9	11.0	8,156,397.7	0.0	0.0	0.0
<b>Extraordinarios</b>	<b>8,461,003.0</b>	<b>6.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>8,461,003.0</b>	<b>6.2</b>	<b>4,988,886.4</b>	<b>3.5</b>	<b>(3,472,116.6)</b>	<b>(41.0)</b>	<b>(3,472,116.6)</b>	<b>(41.0)</b>
- Generación de Adefas	2,461,003.0	2.0			2,461,003.0	1.8	2,460,551.5	1.7	(451.5)	0.0	(451.5)	0.0
- Financiamientos	6,000,000.0	4.9			6,000,000.0	4.4	2,528,334.9	1.8	(3,471,665.1)	(57.9)	(3,471,665.1)	(57.9)
<b>EGRESOS:</b>	<b>123,324,062.7</b>	<b>100.0</b>	<b>25,507,655.5</b>	<b>2,288,792.7</b>	<b>146,542,925.5</b>	<b>100.0</b>	<b>142,763,277.9</b>	<b>100.0</b>	<b>(19,439,215.2)</b>	<b>(15.8)</b>	<b>3,779,647.6</b>	<b>2.6</b>
<b>Poderes Legislativo y Judicial</b>	<b>3,404,196.6</b>	<b>2.8</b>	<b>164,015.6</b>	<b>29,636.8</b>	<b>3,538,575.4</b>	<b>2.4</b>	<b>3,538,575.4</b>	<b>2.5</b>	<b>(134,378.8)</b>	<b>(3.9)</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
- Poder Legislativo	1,258,163.4	1.0	5,359.5	19,636.8	1,243,886.1	0.8	1,243,886.1	0.9	14,277.3	1.1	0.0	0.0
- Poder Judicial	2,146,033.2	1.7	158,656.1	10,000.0	2,294,689.3	1.6	2,294,689.3	1.6	(148,656.1)	(6.9)	0.0	0.0
<b>Gasto Total de Poder Ejecutivo</b>	<b>119,919,866.1</b>	<b>97.2</b>	<b>25,343,639.9</b>	<b>2,259,155.9</b>	<b>143,004,350.1</b>	<b>97.6</b>	<b>139,224,702.5</b>	<b>97.5</b>	<b>(19,304,836.4)</b>	<b>(16.1)</b>	<b>3,779,647.6</b>	<b>2.6</b>
<b>Gasto Programable:</b>	<b>87,202,339.0</b>	<b>70.7</b>	<b>24,626,465.2</b>	<b>1,922,725.0</b>	<b>109,906,079.2</b>	<b>75.0</b>	<b>109,148,543.3</b>	<b>76.5</b>	<b>(21,946,204.3)</b>	<b>(25.2)</b>	<b>757,535.9</b>	<b>0.7</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>34,422,222.3</b>	<b>27.9</b>	<b>1,714,344.3</b>	<b>680,591.9</b>	<b>35,455,974.7</b>	<b>24.2</b>	<b>35,206,436.7</b>	<b>24.7</b>	<b>(784,214.4)</b>	<b>(2.3)</b>	<b>249,538.0</b>	<b>0.7</b>
- Servicios Personales	31,765,251.5	25.8	949,340.9	424,182.4	32,290,410.0	22.0	32,258,005.8	22.6	(492,754.3)	(1.6)	32,404.2	0.1
- Gasto Operativo	2,656,970.8	2.2	765,003.4	256,409.5	3,165,564.7	2.2	2,948,430.9	2.1	(291,460.1)	(11.0)	217,133.8	6.9
- Materiales y Suministros	720,278.8	0.6	123,350.2	47,914.8	795,714.2	0.5	772,703.0	0.5	(52,424.2)	(7.3)	23,011.2	2.9
- Servicios Generales	1,936,692.0	1.6	641,653.2	208,494.7	2,369,850.5	1.6	2,175,727.9	1.5	(239,035.9)	(12.3)	194,122.6	8.2
<b>Transferencias</b>	<b>41,635,382.0</b>	<b>33.8</b>	<b>7,399,147.6</b>	<b>755,498.3</b>	<b>48,279,031.3</b>	<b>32.9</b>	<b>47,773,299.4</b>	<b>33.5</b>	<b>(6,137,917.4)</b>	<b>(14.7)</b>	<b>505,731.9</b>	<b>1.0</b>
- Organismos Auxiliares	39,028,616.1	31.6	6,701,215.8	698,268.0	45,031,563.9	30.7	44,539,509.0	31.2	(5,108,929.9)	(14.1)	492,054.9	1.1
- Organismos Autonomos	2,020,896.8	1.6	107,952.3		2,128,849.1	1.5	2,128,849.1	1.5	(107,952.3)	(5.3)	0.0	0.0
- Subsidios y Apoyos	585,869.1	0.5	589,979.5	57,230.3	1,118,618.3	0.8	1,104,941.3	0.8	(519,072.2)	(88.6)	13,677.0	1.2
<b>Inversión Pública</b>	<b>11,144,734.7</b>	<b>9.0</b>	<b>15,512,973.3</b>	<b>486,634.8</b>	<b>26,171,073.2</b>	<b>17.9</b>	<b>26,168,807.2</b>	<b>18.3</b>	<b>(15,024,072.5)</b>	<b>(134.8)</b>	<b>2,266.0</b>	<b>0.0</b>
- Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	183,809.0	5,756.1	178,052.9	0.1	175,786.9	0.1	(175,786.9)	0.0	2,266.0	1.3
- Obra Pública	11,144,734.7	9.0	11,293,676.5	480,878.7	21,957,532.5	15.0	21,957,532.5	15.4	(10,812,797.8)	(97.0)	0.0	0.0
- Inversión Financiera	0.0	0.0	4,035,487.8		4,035,487.8	2.8	4,035,487.8	2.8	(4,035,487.8)	0.0	0.0	0.0
<b>Gasto No Programable</b>	<b>32,717,527.1</b>	<b>26.5</b>	<b>717,174.7</b>	<b>336,430.9</b>	<b>33,098,270.9</b>	<b>22.6</b>	<b>30,076,159.2</b>	<b>21.1</b>	<b>2,641,367.9</b>	<b>8.1</b>	<b>3,022,111.7</b>	<b>9.1</b>
<b>Transferencias a Municipios</b>	<b>21,187,311.1</b>	<b>17.2</b>	<b>584,743.8</b>	<b>0.0</b>	<b>21,772,054.9</b>	<b>14.9</b>	<b>21,772,054.9</b>	<b>15.3</b>	<b>(584,743.8)</b>	<b>(2.8)</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
- Participaciones	12,280,503.1	10.0	577,913.8		12,858,416.9	8.8	12,858,416.9	9.0	(577,913.8)	(4.7)	0.0	0.0
- Aportaciones del Ramo 33	8,906,808.0	7.2	6,830.0		8,913,638.0	6.1	8,913,638.0	6.2	(6,830.0)	(0.1)	0.0	0.0
<b>Deuda Pública</b>	<b>11,530,216.0</b>	<b>9.3</b>	<b>132,430.9</b>	<b>336,430.9</b>	<b>11,326,216.0</b>	<b>7.7</b>	<b>8,304,104.3</b>	<b>5.8</b>	<b>3,226,111.7</b>	<b>28.0</b>	<b>3,022,111.7</b>	<b>26.7</b>
- Costo Financiero de la Deuda	3,069,213.0	2.5	132,430.9		3,201,643.9	2.2	3,201,643.9	2.2	(132,430.9)	(4.3)	0.0	0.0
- Amortizaciones	6,000,000.0	4.9		336,430.9	5,663,569.1	3.9	2,641,878.3	1.9	3,358,121.7	56.0	3,021,690.8	53.4
- Pago de Adefas	2,461,003.0	2.0			2,461,003.0	1.7	2,460,582.1	1.7	420.9	0.0	420.9	0.0
<b>Superávit(+)/ Deficit (-)</b>			<b>(12,783,459.2)</b>	<b>(2,288,792.7)</b>	<b>(10,494,666.5)</b>		<b>375,668.1</b>					
<b>% de los Ingresos</b>							<b>0.3</b>					

En el ejercicio que se informa se aplicaron erogaciones adicionales por 19 mil 439 millones 215.2 miles de pesos integrados de la siguiente forma:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EROGACIONES ADICIONALES POR INGRESOS EXCEDENTES SECTOR CENTRAL (Miles de pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias a Municipios, CFEMyM	584,743.8
Subsidios a municipios, CAEM	519,072.2
Organismos Auxiliares, Ramo 33	5,510,892.9
Inversiones Financieras, Deuda Pública LIEM	809,376.1
Inversión Pública, LIEM	10,988,584.7
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18,412,669.7</b>
Gasto Corriente (1.44% de los Ingresos Ordinarios)	1,026,545.5
<b>TOTAL</b>	<b>19,439,215.2</b>

## 7.2 INGRESOS

Mediante el incremento de la recaudación de los ingresos estatales y la obtención de mayores asignaciones federales, la política de ingresos para el ejercicio fiscal 2010 se orientó a continuar el fortalecimiento de las bases que permiten dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

Gracias a una presencia fiscal activa y a la recuperación económica observada en 2010, los ingresos públicos mostraron un comportamiento favorable respecto de lo presupuestado.

En materia de ingresos propios se continuó con la estrategia de mantener una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad. Ofreciendo mejor calidad en el servicio a los contribuyentes optimizando de forma continua la administración tributaria y adecuando las disposiciones y procedimientos para agilizar los trámites administrativos y fiscales, se dio firmeza al esfuerzo recaudatorio y de fiscalización.

Se otorgó mayor certeza y seguridad jurídica al contribuyente, se robusteció la administración tributaria y se siguieron fortaleciendo los programas de simplificación fiscal. Además, se continúa con la modernización constante en los métodos y procedimientos de captación de los ingresos públicos.

Por otra parte, con estricto apego a la normatividad vigente, se llevó a cabo el ejercicio de facultades para realizar el cobro coactivo de los créditos fiscales.

En ese sentido, durante este ejercicio fiscal los ingresos ordinarios del gobierno estatal, conformados por los ingresos tributarios y no tributarios, así como de las Participaciones y Fondos de Aportaciones y Otros Apoyos Federales, totalizaron 136 mil 236 millones 496 mil pesos, monto superior en 24.2 por ciento al originalmente previsto, y 22.1 por ciento a lo observado en el ejercicio 2009.

**INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL**

Los ingresos por concepto de impuestos estatales alcanzaron una recaudación de 6 mil 28 millones 562 mil pesos, monto superior en 10.7 por ciento al presupuestado, y 10.5 por ciento a lo observado en 2009. Asimismo se observa un incremento del 22.3 por ciento respecto de lo recaudado en 2005.

Por otra parte, los ingresos no tributarios, conformados por derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos, ascendieron a 18 mil 877 millones 521.5 miles de pesos, cifra 74.6 por ciento mayor a lo originalmente previsto. El ingreso por dichos conceptos en 2010 mostró un crecimiento del 77.3 por ciento respecto de lo observado en 2009.

Los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal ascendieron a 111 mil 330 millones 412.5 miles de pesos, lo que representó una variación del 19.2 por ciento, respecto de lo presupuestado. Destaca en este rubro el favorable comportamiento de las Participaciones y de los ingresos derivados de Apoyos Federales.

INGRESOS ORDINARIOS DEL GOBIERNO ESTATAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SECTOR CENTRAL (Miles de pesos)					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%
<b>Total</b>	<b>109,651,108.0</b>	<b>136,236,496.0</b>	<b>100.0</b>	<b>26,585,388.0</b>	<b>24.2</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>5,446,758.0</b>	<b>6,028,562.0</b>	<b>4.5</b>	<b>581,804.0</b>	<b>10.7</b>
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	4,921,525.0	5,404,099.2	4.0	482,574.2	9.8
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	405,490.0	482,228.3	0.4	76,738.3	18.9
Otros	119,743.0	142,234.5	0.1	22,491.5	18.8
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10,810,085.0</b>	<b>18,877,521.5</b>	<b>13.8</b>	<b>8,067,436.5</b>	<b>74.6</b>
Derechos	3,259,921.0	3,982,312.9	2.9	722,391.9	22.2
Sector Central	1,473,354.0	2,044,060.4	1.5	570,706.4	38.7
Organismos Auxiliares	1,786,567.0	1,938,252.5	1.4	151,685.5	8.5
Instituto de la Función Registral del Estado de México	769,166.9	823,357.0	0.6	54,190.1	7.0
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	97,013.1	35,571.6	0.0	-61,441.5	-63.3
Comisión del Agua del Estado de México	886,425.7	1,032,884.8	0.8	146,459.1	16.5
Junta de Caminos del Estado de México	23,445.3	26,719.1	0.0	3,273.8	14.0
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	10,516.0	19,720.0	0.0	9,204.0	87.5
Aportaciones de Mejoras	225,774.0	173,931.8	0.1	-51,842.2	-23.0
Productos	507,689.0	1,073,650.0	0.8	565,961.0	111.5
Aprovechamientos	6,816,701.0	13,647,626.8	10.0	6,830,925.8	100.2
<b>INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL</b>	<b>93,394,265.0</b>	<b>111,330,412.5</b>	<b>81.7</b>	<b>17,936,147.5</b>	<b>19.2</b>
Participaciones Federales	46,745,228.0	48,330,512.9	35.5	1,585,284.9	3.4
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	46,649,037.0	62,999,899.6	46.2	16,350,862.6	35.1

## 7.2.I. INGRESOS TRIBUTARIOS

Para el ejercicio fiscal de 2010 no se establecieron nuevos impuestos ni aumentaron las tasas de los existentes en la legislación fiscal estatal.

Conscientes de la situación económica del país, se otorgaron beneficios para quienes con oportunidad cumplieron con sus obligaciones.

Se continuó con un subsidio equivalente al 100 por ciento del monto correspondiente a los contribuyentes del Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados que realizaran el trámite de cambio de propietario dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la transacción.

Con el fin de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, se estableció un subsidio del 100 por ciento por 36 meses a los contribuyentes del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que iniciaron operaciones en el territorio del Estado de México durante 2010, también, a aquellos contribuyentes que crearon empleos nuevos para personas recién egresadas de una carrera terminal, técnica, tecnológica o profesional, para adultos de 60 años de edad o mayores.

Durante 2010 se otorgaron subsidios por un monto de 16 millones 22 miles de pesos, beneficiando a 819 empresas lo que representó la creación de 14 mil 852 nuevos empleos.

Asimismo, mediante recorridos y visitas domiciliarias se buscó ampliar el número de contribuyentes obligados al pago.

La recaudación de los impuestos estatales continuó sustentándose en una mayor eficiencia y eficacia recaudatoria, en la simplificación y desregulación de trámites administrativos.

IMPUESTOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de pesos)							
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%	
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	4,921,525.0	90.4	5,404,099.2	89.7	482,574.2	9.8	
Sobre Tenencia o uso de Vehículos Automotores.	405,490.0	7.4	482,228.3	8.0	76,738.3	18.9	
Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados.	50,157.0	0.9	67,336.1	1.1	17,179.1	34.3	
Sobre Lotería, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas.	69,584.0	1.3	74,898.4	1.2	5,314.4	7.6	
Otros impuestos no comprendidos en las fracciones precedentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	2.0	0.0	0.0	0.0	-2.0	-100.0	
<b>TOTAL</b>	<b>5,446,758.0</b>	<b>100.0</b>	<b>6,028,562.0</b>	<b>100.0</b>	<b>581,804.0</b>	<b>10.7</b>	

De esa manera, la hacienda estatal obtuvo ingresos tributarios del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por un importe de 5 mil 404 millones 99.2 miles de pesos, monto superior en 9.8 por ciento al originalmente previsto. Cabe señalar que este impuesto representa el 89.7 por ciento de los ingresos tributarios.

Durante el periodo de 2005 a 2010 el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal presentó un incremento de 127.5 por ciento.

## INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

En lo referente al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores se continuaron otorgando facilidades de pago mediante tarjeta de crédito y débito, el programa a 6 meses sin intereses, el pago en instituciones bancarias y en establecimientos mercantiles autorizados.

Asimismo, se ofreció la consulta de adeudos mediante mensaje de texto vía SMS y a través de internet en el portal de pagos del Gobierno del Estado. Se alcanzó con ello una captación de ingresos por 482 millones 228.3 miles de pesos, lo que representa un incremento de 185.9 por ciento respecto de lo recaudado en 2005.

Con relación al Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados la recaudación registró un importe de 67 millones 336.1 miles de pesos, superior en 34.3 por ciento respecto de su estimación. La recaudación de 2010 representa un incremento del 53.6 por ciento respecto de lo recaudado en 2005.

Derivado de la vigilancia de impuestos propios, durante el ejercicio se emitieron 956 mil 8 requerimientos de pago y un millón 100 mil invitaciones de pago.

### 7.2.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios del sector central ascendieron a 18 mil 877 millones 521.5 miles de pesos, monto superior en 74.6 por ciento al originalmente previsto y 254.6 por ciento respecto de lo recaudado durante el ejercicio de 2005

INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de pesos)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%
Derechos	3,259,921.0	30.2	3,982,312.9	21.1	722,391.9	22.2
Aportaciones	225,774.0	2.1	173,931.8	0.9	-51,842.2	-23.0
Productos	507,689.0	4.7	1,073,650.0	5.7	565,961.0	111.5
Aprovechamientos	6,816,701.0	63.1	13,647,626.8	72.3	6,830,925.8	100.2
<b>TOTAL</b>	<b>10,810,085.0</b>	<b>100.0</b>	<b>18,877,521.5</b>	<b>100.0</b>	<b>8,067,436.5</b>	<b>74.6</b>

#### 7.2.2.1. DERECHOS

Este rubro de ingresos está directamente relacionado con la prestación de servicios públicos individualizados, por lo que se continuó con la corresponsabilidad, a fin de que las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo, fortalecieran los programas de simplificación administrativa en sus áreas de competencia, con el propósito de fomentar que la población acuda a recibir los servicios que demanda y realice el pago correspondiente.

La recaudación de los derechos por los servicios prestados por las dependencias del Poder Ejecutivo y Organismos Auxiliares ascendió a 3 mil 982 millones 312.9 miles de pesos, monto superior en 22.2 por ciento respecto a la estimación original. Este concepto representa el 21.1 por ciento de los ingresos no tributarios.

Los servicios prestados por las autoridades de Transporte, Desarrollo Urbano y Finanzas, representaron los mayores ingresos obteniendo el 94.2 por ciento del total de la recaudación de los derechos.

La recaudación de derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Finanzas ascendió a mil 200 millones 402.8 mil pesos, registrando una variación positiva del 20.5 por ciento con respecto a lo estimado. Lo anterior fue producto de la implementación de la estrategia de recaudación para el Programa Pago de Tenencia y Derechos de Control Vehicular 2010.



CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

El monto recaudado por concepto de derechos a través de la Secretaría de Finanzas en 2010 fue 16.5 por ciento superior a lo observado en 2009.

DERECHOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de pesos)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%
Por los servicios prestados por las autoridades						
Secretaría General de Gobierno	34,311.0	1.1	33,528.9	0.8	-782.1	-2.3
De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	8,223.0	0.3	8,116.1	0.2	-106.9	-1.3
De la Agencia de Seguridad Estatal	700.0	0.0	714.5	0.0	14.5	2.1
De Protección Civil	6,972.0	0.2	8,520.2	0.2	1,548.2	22.2
Del Registro Civil	18,416.0	0.6	16,178.1	0.4	-2,237.9	-12.2
De la Secretaría de Finanzas	995,798.0	30.5	1,200,402.8	30.1	204,604.8	20.5
De la Secretaría de Educación Pública	40,204.0	1.2	41,338.4	1.0	1,134.4	2.8
De la Secretaría de Desarrollo Urbano	79,111.0	2.4	126,632.5	3.2	47,521.5	60.1
De la Secretaría del Agua, Obra Pública	1.0	0.0	0.0	0.0	-1.0	-100.0
De la Secretaría de la Contraloría	151.0	0.0	488.4	0.0	337.4	223.4
De la Secretaría de Comunicaciones	325.0	0.0	57.0	0.0	-268.0	-82.5
De la Secretaría de Transporte	290,185.0	8.9	598,816.8	15.0	308,631.8	106.4
De la Secretaría del Medio Ambiente	17,513.0	0.5	14,385.2	0.4	-3,127.8	-17.9
De la Procuraduría General de Justicia	15,649.0	0.5	28,195.0	0.7	12,546.0	80.2
Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	106.0	0.0	215.4	0.0	109.4	103.2
<b>Total Sector Central</b>	<b>1,473,354.0</b>	<b>45.2</b>	<b>2,044,060.4</b>	<b>51.3</b>	<b>570,706.4</b>	<b>38.7</b>
Instituto de la Función Registral del Estado de México	769,166.9	23.6	823,357.0	20.7	54,190.1	7.0
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	97,013.1	3.0	35,571.6	0.9	-61,441.5	-63.3
Comisión del Agua del Estado de México	886,425.7	27.2	1,032,884.8	25.9	146,459.1	16.5
Junta de Caminos del Estado de México	23,445.3	0.7	26,719.1	0.7	3,273.8	14.0
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	10,516.0	0.3	19,720.0	0.5	9,204.0	87.5
<b>TOTAL</b>	<b>3,259,921.0</b>	<b>100.0</b>	<b>3,982,312.9</b>	<b>100.0</b>	<b>722,391.9</b>	<b>22.2</b>

Los derechos por los servicios prestados por autoridades de la Secretaría de Transporte registraron ingresos por un monto de 598 millones 816.8 miles de pesos, superiores a lo estimado en 106.4 por ciento. Asimismo, esta cifra representa un incremento del 93.9 por ciento respecto de lo observado en 2009.

Lo anterior, derivado de la firma de convenios durante el ejercicio 2010 para que el Gobierno del Estado de México, mediante los diversos centros autorizados de pago, realice los cobros que anteriormente realizaban los municipios por concepto de los derechos por la expedición de licencias y/o permisos para conducir vehículos automotores particulares.

## INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

La recaudación obtenida por derechos generados por los servicios que prestan autoridades de Desarrollo Urbano ascendió a 126 millones 632.5 miles de pesos, monto que resultó 60.1 por ciento superior al estimado para el ejercicio, esto por el incremento en las obras realizadas, principalmente por el repunte en los desarrollos y obra pública derivado de la reactivación económica. En el periodo comprendido entre 2005 y 2010 se observa un incremento del 48 por ciento en los ingresos obtenidos a través de este rubro.

Además existen los derechos señalados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 77 al 88, 93 Bis, 95, 97 y 97 A, mismos que son cobrados por los organismos descentralizados sectorizados a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría del Agua y Obra Pública, Secretaría de Educación y Secretaría de Comunicaciones y cuya recaudación se presenta en el rubro de derechos. La descripción de los ingresos correspondientes a cada organismo auxiliar, se presenta en el documento de la Cuenta Pública de cada entidad pública.

### 7.2.2.2. APORTACIONES DE MEJORAS

Los ingresos captados como aportaciones de mejoras, durante el ejercicio fiscal de 2010, ascendieron a 173 millones 931.8 mil pesos, monto inferior en un 23 por ciento a la estimación original, sin embargo se tiene un crecimiento de 95.1 por ciento respecto de lo recaudado durante 2005.

La reducción de los ingresos durante 2010 en este rubro es reflejo de la menor recaudación de Aportaciones de Mejoras por Impacto Vial, en virtud de la disminución de los rezagos en cobranza se abatieron en los primeros años de la presente administración.

APORTACIONES DE MEJORAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de pesos)					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%
Las derivadas de la aplicación de la Ley de Aportaciones de Mejoras	225,774.0	173,931.8	100.0	-51,842.2	-23.0
<b>TOTAL</b>	<b>225,774.0</b>	<b>173,931.8</b>	<b>100.0</b>	<b>-51,842.2</b>	<b>-23.0</b>

### 7.2.2.3. PRODUCTOS

Los ingresos del Estado por actividades que no corresponden a funciones propias de derecho público, así como por la explotación o aprovechamiento de bienes de su patrimonio, ascendieron a un mil 73 millones 650 mil pesos, cifra superior en 111.5 por ciento respecto de su estimación y 447.2 por ciento con relación a lo observado al inicio de la administración. Los ingresos por concepto de productos representan el 6.3 por ciento de los ingresos no tributarios captados en el ejercicio fiscal 2010.

Las utilidades y rendimientos de inversiones en créditos y valores y los ingresos por la venta de bienes muebles e inmuebles son los dos rubros mediante los cuales se obtuvieron la mayoría de los recursos por concepto de productos.

Las utilidades y rendimientos de inversiones en créditos y valores ascendieron a 416 millones 329.4 miles de pesos, monto que representa el 38.8 por ciento del total, se observa una variación de 54.2 por ciento respecto de su previsión original, dicho incremento se debe a que las tasas de interés en el mercado financiero y los excedentes temporales en Tesorería fueron superiores a lo estimado. Asimismo, dicha cifra muestra un incremento del 32.4 por ciento respecto de lo observado en el ejercicio pasado, y 380 por ciento respecto de lo observado en 2005.

Los ingresos por la venta de bienes muebles e inmuebles, los cuales reportaron 419 millones 379.2 miles de pesos, representan el 39.1 por ciento de los productos.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

El ingreso obtenido por concepto de arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles resultó 60.9 por ciento superior al monto previsto, y 87.4 por ciento mayor a lo observado en 2009, llegando a los 40 millones 554.7 miles de pesos. Esta cifra representa el 3.8 por ciento del total de los ingresos por productos durante 2010.

En cuanto a los resultados obtenidos en el renglón de impresos y papel especial, el importe fue inferior al estimado en un 0.3 por ciento, debido a que la cantidad demandada resultó menor a la esperada.

PRODUCTOS					
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
(Miles de pesos)					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	%	VARIACION	
				ABS.	%
Venta de bienes muebles e inmuebles	13,035.0	419,379.2	39.0	406,344.2	3,117.3
Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	25,207.0	40,554.7	3.8	15,347.7	60.9
Utilidades y rendimientos de otras inversiones en créditos y valores	270,000.0	416,329.4	38.8	146,329.4	54.2
Periódico oficial	3,073.0	2,230.9	0.2	-842.1	-27.4
Impresos y papel especial	194,646.0	194,107.5	18.1	-538.5	-0.3
Otros Productos	1,728.0	1,048.3	0.1	-679.7	-39.3
<b>TOTAL</b>	<b>507,689.0</b>	<b>1,073,650.0</b>	<b>100.0</b>	<b>565,961.0</b>	<b>111.5</b>

Los ingresos por otros productos registraron un millón 48.3 miles de pesos, cifra en 39.3 por ciento inferior a la estimada.

#### 7.2.2.4. APROVECHAMIENTOS

Este rubro contribuye con el 80 por ciento de los ingresos no tributarios. Se constituyen principalmente por los incentivos económicos derivados de la colaboración administrativa en materia fiscal federal provenientes de los Impuestos Federales sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Automóviles Nuevos, Régimen de Pequeños Contribuyentes, Régimen Intermedio, cuotas a la venta final de gasolinas y diesel; ingresos en materia de fiscalización de los impuestos federales coordinados; entre otros.

Por las actividades de colaboración administrativa, se obtuvieron incentivos por 5 mil 664 millones 110.5 miles de pesos, monto superior en 0.4 por ciento al estimado, derivado de las acciones en materia de fiscalización, así como por la recaudación de impuestos federales. Este rubro representa el 41.5 por ciento de los aprovechamientos.

La recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos registró un decremento de 0.5 por ciento, respecto del monto presupuestado para este ejercicio, sin embargo se observó un crecimiento de 1.2 por ciento respecto de lo recaudado en 2009.

Además cabe señalar que el esfuerzo recaudatorio en este rubro ha impactado de tal manera que al comparar la recaudación obtenida en 2010 con la obtenida al inicio de la administración, es decir en 2005, se observa un incremento del 92.8 por ciento, posicionando este impuesto como una de las principales fuentes de ingresos propios en el Estado.

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Automóviles Nuevos fue superior en 4.1 por ciento a lo estimado, este comportamiento se debe a una recuperación en el mercado de automóviles nuevos a nivel nacional. En 2010, se obtuvieron 594 millones 27.5 miles de pesos a través de este concepto, monto superior en 17.1 por ciento a lo recaudado durante 2009.

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

Durante el ejercicio fiscal 2010 la recaudación por las cuotas a la venta final de gasolinas y diesel que se registraron en el territorio del Estado ascendieron a un mil 899 millones 740 mil pesos, un 1.7 por ciento menos que los ingresos estimados, no obstante, dicho monto representa un incremento del 13.3 por ciento respecto de lo recaudado el ejercicio fiscal anterior.

A PROVECHAMIENTOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de pesos)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	%	VARIACION		
				ABS.	%	
Reintegros	40,408.0	3,046,248.6	22.3	3,005,840.6	7,438.7	
Resarcimientos	4,693.0	4,708.3	0.0	15.3	0.3	
Donativos, herencias, cesiones y legados	626.0	240.5	0.0	-385.5	-61.6	
Indemnizaciones	13,778.0	15,746.0	0.1	1,968.0	14.3	
Recargos	95,050.0	70,821.3	0.5	-24,228.7	-25.5	
Multas	141,821.0	154,201.1	1.1	12,380.1	8.7	
Gastos de ejecución	6,342.0	3,769.0	0.0	-2,573.0	-40.6	
Montos que la federación cubra al estado por las actividades de colaboración administrativa	5,639,038.0	5,664,110.5	41.6	25,072.5	0.4	
Tenencia	2,478,531.1	2,466,040.4	18.2	-12,490.7	-0.5	
I.S.A.N.	570,608.0	594,027.5	4.4	23,419.5	4.1	
Gasolinas	1,933,138.5	1,899,740.0	13.9	-33,398.5	-1.7	
Fiscalización	356,687.3	391,351.4	2.9	34,664.1	9.7	
Otros	300,073.1	312,951.2	2.3	12,878.1	4.3	
Otros aprovechamientos	85,063.0	3,948,137.2	28.9	3,863,074.2	4,541.4	
Fondo de Compensación del ISAN	196,434.0	199,165.0	1.5	2,731.0	1.4	
Remanente de entidades públicas	593,448.0	540,479.3	4.0	-52,968.7	-8.9	
<b>TOTAL</b>	<b>6,816,701.0</b>	<b>13,647,626.8</b>	<b>100.0</b>	<b>6,830,925.8</b>	<b>100.2</b>	

Los reintegros representan el 22.3 por ciento de los aprovechamientos con ingresos de 3 mil 46 millones 248.6 miles de pesos, que se deben a los recursos reintegrados por parte del Fideicomiso para el Desarrollo de la Infraestructura del Estado de México (FIDEIEM).

Los recargos, que representan ingresos por concepto de indemnización a la Hacienda Pública del Estado por la falta de pago oportuno de créditos fiscales, registraron 70 millones 821.3 miles de pesos, monto inferior al presupuestado en 25.5 por ciento.

Los ingresos por concepto de multas, que participan con el 1.1 por ciento de los aprovechamientos, resultaron superiores en 8.7 por ciento a lo previsto.

A través de la vigilancia de impuestos propios, se obtuvieron 23 millones 460 mil pesos en incentivos por vigilancia de obligaciones federales.

Los aprovechamientos diversos participan con el 28.9 por ciento de los aprovechamientos con ingresos de 3 mil 948 millones 137.2 miles de pesos, monto superior en 4 mil 541.4 por ciento a lo estimado, derivado del estímulo previsto en

el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y aprovechamientos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008.

### **7.2.3. INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES**

#### **7.2.3.1. LOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS FEDERALES**

Los ingresos por concepto de Participaciones Federales ascendieron a 48 mil 330 millones 512.9 miles de pesos, dicho monto fue 3.4 por ciento mayor a lo estimado para el ejercicio fiscal de 2010 y 24.4 por ciento superior en términos reales respecto a lo observado en 2009.

Dicha variación se debe principalmente al incremento en la recaudación federal participable a partir de la cual se determina el monto a distribuir a las entidades federativas por concepto de participaciones federales.

El incremento observado en la recaudación federal participable fue resultado de la mejoría en la actividad económica del país durante 2010, lo cual originó una mayor recaudación de los ingresos federales, tales como el Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otros, así como mayores ingresos provenientes de los Derechos Petroleros que se explican por un incremento en el precio del petróleo respecto de 2009.

Los ingresos por concepto de participaciones federales representaron 36 por ciento de los ingresos ordinarios del Estado de México.

Asimismo, derivado de la activa participación del Estado en la búsqueda de una reforma fiscal federalista, misma que fue lograda en 2007, la dinámica de las participaciones estatales será creciente, siempre que la economía de país se mantenga estable. Lo anterior, toda vez que las nuevas fórmulas de distribución consideran factores como la población, de tal forma que la inequidad en la transferencia de recursos per cápita entre entidades federativas irá disminuyendo gradualmente.

#### **7.2.3.2. FONDOS DE APORTACIONES E INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES**

Los ingresos por concepto de Fondos de Aportaciones Federales e Ingresos Derivados de Apoyos Federales que la Hacienda Pública Estatal recibió de la Federación en el ejercicio fiscal 2010 alcanzaron 62 mil 999 millones 899.6 miles de pesos, cifra que representa el 46.9 por ciento de los ingresos ordinarios. El ingreso en este rubro tuvo un crecimiento nominal de 35.1 por ciento respecto de su estimación y una caída de 8.7 por ciento en términos reales con relación a 2009.

La disminución observada durante el ejercicio de 2010 es consecuencia principalmente de la caída en 26.6 por ciento respecto del año anterior en el rubro de Otros Ingresos Derivados de Apoyos Federales. Lo anterior se debe a que en 2009 se recibieron recursos, de manera extraordinaria, por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), ya que en ese año se observó una disminución de la recaudación federal participable respecto de la estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, condición establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para tener acceso a dichos recursos.

De esta manera, por concepto de Otros Ingresos Derivados de Apoyos Federales se registraron 17 mil 470 millones 26.3 miles de pesos, de los cuales destacan 5 mil 909.8 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Salud, 3 mil 133.2 millones de pesos al rubro de la Secretaría de Educación Pública; y un mil 231.4 millones de pesos al Ramo 23.

Por otro lado, en las aportaciones se observa un incremento del 24.4 por ciento en 2009. Asimismo, en el FAEB se observa un incremento del 54.8 por ciento respecto de lo recibido durante 2005, toda vez que también a partir de la reforma fiscal federalista de 2007 se estableció una fórmula de distribución de recursos que disminuye gradualmente la inequidad histórica, en términos de recursos por alumno, entre las entidades federativas.

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL					
(Miles de pesos)					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	%	VARIACION	
				ABS	%
Los derivados de Participaciones en los Ingresos Federales.	46,745,228.0	48,330,512.9	43.4	1,585,284.9	3.4
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.	23,613,367.0	24,817,212.0	22.3	1,203,845.0	5.1
Los derivados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.	6,026,407.0	6,021,173.9	5.4	-5,233.1	-0.1
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.	422,369.0	422,368.8	0.4	-0.2	-0.0
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	3,062,522.0	3,062,522.5	2.8	0.5	0.0
Los derivados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	5,844,286.0	5,851,115.5	5.3	6,829.5	0.1
Los derivados del Fondo de Aportaciones Múltiples.	1,170,437.0	1,136,142.9	1.0	-34,294.1	-2.9
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.	550,065.0	550,065.4	0.5	0.4	0.0
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	576,414.0	613,912.2	0.6	37,498.2	6.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	3,054,861.0	3,055,360.1	2.7	499.1	0.0
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales.	2,328,309.0	17,470,026.3	15.7	15,141,717.3	650.3
<b>TOTAL</b>	<b>93,394,265.0</b>	<b>111,330,412.5</b>	<b>100.0</b>	<b>17,936,147.5</b>	<b>19.2</b>

## 7.3. EGRESOS

## EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO.

El gasto ejercido por el sector central del Poder Ejecutivo ascendió al término del ejercicio fiscal del año 2010 a 139 mil 224 millones 702.5 miles de pesos, meno en 3 mil 779 millones 647.6 miles de pesos, 2.6 por ciento en relación al autorizado final de 143 mil 4 millones 350.1 miles de pesos, esta variación obedece principalmente a la disminución del gasto corriente en 249 millones 538 mil de pesos y a las erogaciones por concepto de deuda pública en 3 mil 22 millones 111.7 miles de pesos, que representan el 0.7 por ciento y 9.1 por ciento respectivamente con relación al presupuesto autorizado final, en apego a la política de contención del gasto que se mantuvo durante el ejercicio que se informa y a la instrumentación de estrategias que mejoran el acceso a fuentes de financiamiento buscando las condiciones mas favorables

El importe reportado integra los recursos destinados a cubrir los servicios personales y el gasto operativo de las dependencias del Poder Ejecutivo, así como las transferencias de recursos a los Organismos Auxiliares adicionalmente los recursos destinados al Gasto de Inversión Sectorial y a los diversos programas de inversión derivados de los apoyos federales, que corresponden al gasto programable, que asciende a 109 mil 148 millones 543.3 miles de pesos y representan el 76.5 por ciento del sector central; por otro lado, el gasto no programable comprende las erogaciones para cubrir las participaciones, aportaciones y apoyos a los municipios, el costo financiero de la deuda, las amortizaciones de deuda así como el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal 2010 que en conjunto absorben 30 mil 76 millones 159.2 mil pesos, equivalentes al 21.1 por ciento del total erogado por el sector central.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO ( Miles de Pesos )					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	31,765,251.5	32,290,410.0	32,258,005.8	32,404.2	0.1
Materiales y Suministros	720,278.8	795,714.2	772,703.0	23,011.2	2.9
Servicios Generales	1,936,692.0	2,369,850.5	2,175,727.9	194,122.6	8.2
Transferencias	41,635,382.0	48,279,031.3	47,773,299.4	505,731.9	1.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	178,052.9	175,786.9	2,266.0	1.3
Obras Públicas	11,144,734.7	21,957,532.5	21,957,532.5	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	4,035,487.8	4,035,487.8	0.0	0.0
Transferencias a Municipios	21,187,311.1	21,772,054.9	21,772,054.9	0.0	0.0
Deuda Pública	11,530,216.0	11,326,216.0	8,304,104.3	3,022,111.7	26.7
<b>Total</b>	<b>119,919,866.1</b>	<b>143,004,350.1</b>	<b>139,224,702.5</b>	<b>3,779,647.6</b>	<b>2.6</b>

### 7.3.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULO DE GASTO

En el ejercicio del presupuesto de egresos correspondiente al año 2010 al igual que en los años anteriores, se observó en sentido estricto la aplicación de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en el pago de los servicios personales, en las adquisiciones de materiales y suministros y servicios generales; disposiciones todas ellas establecidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el año que se informa.

#### SERVICIOS PERSONALES

El rubro de Servicios Personales presenta el ejercicio de 32 mil 258 millones 5.8 miles de pesos, absorbiendo el 23.1 por ciento de egresos ejercidos del Poder Ejecutivo, y el 22.6 del total erogado por el sector central, el gasto erogado resultó inferior con relación al presupuesto autorizado final.

El ejercicio de los Servicios Personales, obedece básicamente al pago de la nómina magisterial y al crecimiento de las plazas en esta área, que corresponde al 66.8 por ciento del total de plazas autorizadas, más las horas clase y de instrucción; además de las áreas relacionadas con la seguridad pública y procuración de justicia cuyo número de plazas corresponde al 27.4 por ciento y las plazas del resto de los sectores que ocupan tan sólo el 5.8 por ciento.

PLAZAS OCUPADAS	TOTAL	%
Educativas	85,545	66.8
Seguridad Pública y Procuración de Justicia	35,104	27.4
Otros Sectores	7,361	5.8
<b>T O T A L</b>	<b><u>128,010</u></b>	<b>100.0</b>
Horas Clase y de Instrucción	693,237	

En materia de administración de personal se mantuvo un estricto control de las plantillas de plazas y del personal, asimismo se le dio continuidad al Programa de Contención del Gasto en Servicios Personales.

El incremento promedio otorgado en el año a los sueldos y prestaciones de los servidores públicos fue del 6 por ciento, reflejándose dicho incremento en los diferentes tabuladores cuyos valores están asociados, tanto a la jornada laboral, como al nivel de desempeño de los servidores públicos, impactando el ejercicio en el capítulo de gasto de los servicios personales.

#### MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

En el presupuesto de egresos ejercido por el Poder Ejecutivo, estos capítulos constituyen el gasto operativo, cuya participación relativa en el gasto continúa situándose al igual que en años anteriores por abajo del 3.0 por ciento. Esta situación obedece a la estricta observancia de las políticas de racionalidad y disciplina presupuestal instrumentadas; además del apoyo brindado a las dependencias del Ejecutivo a través del Programa de Administración de los Recursos Materiales y los Servicios; así como de la realización eficiente y racional de las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios.



CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO OPERATIVO ( Miles de pesos )										
Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo	47,006,217.2	53,116,958.8	57,280,147.1	67,648,758.6	75,977,418.1	87,692,832.5	93,657,466.3	119,497,726.4	121,191,812.1	139,224,702.5
Gasto Operativo	1,405,613.7	2,261,539.8	1,842,845.5	1,898,060.3	2,231,147.8	1,896,726.6	2,118,382.2	2,219,892.4	2,378,257.0	2,948,430.9
%	3.0	4.3	3.2	2.8	2.9	2.2	2.3	1.9	2.0	2.1

El importe de gasto ejercido en el capítulo de Materiales y Suministros ascendió a 772 millones 703 mil pesos, integrando el 0.5 por ciento del presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo. Con relación al presupuesto autorizado final resultó inferior en 2.9 por ciento.

Las partidas de gasto más representativas de este capítulo son: productos alimenticios representa el 40.2 por ciento, como resultado de la adquisición de los alimentos para internos y custodios de los Centros Preventivos de Readaptación Social y del personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; Combustibles, Lubricantes y Aditivos con el 31.4 por ciento y que corresponde al utilizado en su mayor parte en los vehículos operativos de seguridad pública y tránsito como son: auto patrullas, camionetas para el traslado de internos y vehículos de protección civil; el renglón de Materiales y Útiles de Administración representa el 18 por ciento y el 10.4 por ciento en otras partidas de gasto

En lo que se refiere al gasto realizado en el capítulo de los Servicios Generales, este integra el 1.5 por ciento del presupuesto ejercido por el Poder Ejecutivo, en términos absolutos ascendió a 2 mil 175 millones 727.9 miles de pesos, cantidad inferior en 8.2 por ciento al presupuesto final autorizado para este concepto.

Las partidas de gasto más representativas en esta clasificación son: Servicios Administrativos Básicos con el 17.8 por ciento; los Servicios Comercial, Bancario y Financiero con el 15.9 por ciento; Servicio por reparación y Mantenimiento con el 10.9 por ciento; los servicios de arrendamiento con el 8.0 por ciento y el 47.4 por ciento en otras partidas de gasto.

## TRANSFERENCIAS

Este capítulo de gasto se integra por los importes transferidos a los Organismos Auxiliares, Fideicomisos y Órganos Autónomos, así como otros subsidios y apoyos. En el ejercicio fiscal del año 2010, el presupuesto ejercido ascendió a 47 mil 773 millones 299.4 miles de pesos, absorbiendo el 33.5 por ciento del gasto total del Poder Ejecutivo.

En la integración del capítulo de transferencias, los subsidios y apoyos participan con mil 104 millones 941.3 miles de pesos, importe menor al autorizado final en 13 millones 677 mil pesos. Estos recursos se destinaron principalmente al otorgamiento de subsidios a fideicomisos y organismos federales y municipales, becas de capacitación y económicas y a subsidios por carga fiscal.

Los Organismos Auxiliares Fideicomisos y los Órganos Autónomos del Gobierno del Estado al cierre del ejercicio recibieron, 46 mil 668 millones 358.1 miles de pesos, recursos transferidos por el Poder Ejecutivo en apoyo a la operación propia de las entidades. En relación a los importes finalmente autorizados, la variación fue menor en 492 millones 54.9 miles de pesos.

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO							
ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL							
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010							
DEL CAPITULO 4200 DE TRANSFERENCIAS							
DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACION IMPORTE	%
DIFEM	741,944.3	361,119.1	1,899.9	1,101,163.5	1,084,453.4	16,710.1	1.5
SRyTVM	251,688.4	13,317.6		265,006.0	264,924.7	81.3	0.0
IMEPI	10,812.6			10,812.6	9,706.0	1,106.6	10.2
CCCEM	29,022.3			29,022.3	27,950.8	1,071.5	3.7
IGCEM	57,871.8	6,536.5		64,408.3	61,701.9	2,706.4	4.2
COPLADEM	14,738.3	134.3		14,872.6	14,547.8	324.8	2.2
IHAEM	19,680.4	1,821.5		21,501.9	20,228.1	1,273.8	5.9
ISSEMyM		41,821.1		41,821.1	41,821.1		
COMECyT	185,131.4	15,392.1	27,500.0	173,023.5	157,631.4	15,392.1	8.9
ICATI	128,929.7	54,019.8		182,949.5	177,172.4	5,777.1	3.2
TESC	44,934.6	5,236.2		50,170.8	22,376.4	27,794.4	55.4
TESI	19,055.0	4,574.8		23,629.8	9,237.9	14,391.9	60.9
TESVG	22,185.4	3,623.8		25,809.2	10,703.5	15,105.7	58.5
TESSFP	16,232.6	1,200.3		17,432.9	7,890.5	9,542.4	54.7
TESCHI	24,039.2	1,384.6		25,423.8	11,146.4	14,277.4	56.2
UNEVE	39,026.0	4,650.4		43,676.4	43,179.2	497.2	1.1
UTVT	37,597.0	9,932.8		47,529.8	18,630.6	28,899.2	60.8
IMCUFIDE	139,921.9	139,274.7	15,000.0	264,196.6	254,619.4	9,577.2	3.6
UIEM	27,032.2	25,249.7		52,281.9	52,279.6	2.3	0.0
UPVM	47,602.2	7,004.9		54,607.1	50,669.6	3,937.5	7.2
UPVT	29,036.2	704.0		29,740.2	24,431.7	5,308.5	17.8
EMSSDEM	42,380.6			42,380.6	41,334.1	1,046.5	2.5
UPT	8,730.6	2,702.7		11,433.3	11,311.0	122.3	1.1
UMB	99,751.8	50,159.4	57,886.3	92,024.9	92,024.9		
UNEVNT	8,330.7	21,353.8		29,684.5	29,558.9	125.6	0.4
IMC	336,763.1	49,965.3		386,728.4	377,219.0	9,509.4	2.5
SEIEM	18,674,870.0	2,304,620.2	6,500.0	20,972,990.2	20,972,990.2		
TESE	128,797.6	10,611.5		139,409.1	62,393.4	77,015.7	55.2
UTN	99,752.6	31,843.7		131,596.3	49,186.4	82,409.9	62.6
CECYTEM	434,114.6	75,197.8		509,312.4	504,966.0	4,346.4	0.9
UTFV	54,446.8	16,873.5		71,320.3	26,423.7	44,896.6	63.0
UTT	62,410.8	19,111.6		81,522.4	30,914.0	50,608.4	62.1
COBAEM	326,888.2	41,088.3		367,976.5	363,701.2	4,275.3	1.2
UTSEM	28,376.3	2,571.4		30,947.7	13,969.8	16,977.9	54.9
TESCI	49,034.4	4,452.4		53,486.8	23,364.3	30,122.5	56.3
TESOEM	27,156.0	972.6		28,128.6	13,034.7	15,093.9	53.7
TESH	24,880.8	6,607.8		31,488.6	11,717.2	19,771.4	62.8
TESJ	21,227.8	565.0		21,792.8	10,412.9	11,379.9	52.2
TEST	18,113.4	1,437.9		19,551.3	8,481.3	11,070.0	56.6
CIEEM	129,941.5		48,251.7	81,689.8	77,958.6	3,731.2	4.6
TESCH	25,704.7	10,743.7		36,448.4	12,511.8	23,936.6	65.7
TESJO	33,661.6	11,119.7		44,781.3	16,260.9	28,520.4	63.7
CONALEP	463,890.0	90,911.6		554,801.6	554,801.6		
TESVB	21,751.0	3,837.0		25,588.0	10,554.4	15,033.6	58.8
CAEM	12,187.3			12,187.3	12,187.3		
ICAMEX	27,012.3			27,012.3	26,875.4	136.9	0.5
PROBOSQUE	166,984.6	44,014.9	563.8	210,435.7	205,645.2	4,790.5	2.3
IFOMEGEM	6,802.4	900.0		7,702.4	7,499.0	203.4	2.6
IME	48,985.3			48,985.3	47,914.8	1,070.5	2.2
JCEM	243,353.9	133,462.0	197,296.5	179,519.4	178,660.2	859.2	0.5
SAASCAEM	20,730.9	300,000.0		320,730.9	319,367.1	1,363.8	0.4
CEPANAF	49,365.8			49,365.8	49,365.8		
PROPAEM	19,002.8	3,789.2		22,792.0	22,792.0		
CEDIPIEM	18,563.5			18,563.5	18,469.9	93.6	0.5
CEMyBS	25,052.8	1,826.3		26,879.1	26,825.4	53.7	0.2
IMEJ	15,785.8			15,785.8	15,630.8	155.0	1.0
JAPEM	13,285.9			13,285.9	12,572.9	713.0	5.4
CIEPS	7,161.6	809.5		7,971.1	7,683.5	287.6	3.6
ISEM	12,962,703.0	2,742,188.7	337,564.1	15,367,327.6	15,367,327.6		
CCAMEM	10,584.4			10,584.4	10,030.8	553.6	5.2
IMIEM	392,812.0			392,812.0	386,427.6	6,384.4	1.6
HRAEZ	15,902.7			15,902.7	15,429.7	473.0	3.0
IMEVIS	146,587.9	19,573.5		166,161.4	163,633.6	2,527.8	1.5
IIFAEM	19,284.8	150.0		19,434.8	19,137.8	297.0	1.5
COVATE	12,442.5		5,805.8	6,636.7	6,630.7	6.0	0.1
<b>SUBTOTAL AUXILIARES</b>	<b>37,242,048.6</b>	<b>6,701,215.7</b>	<b>698,268.1</b>	<b>43,244,996.2</b>	<b>42,601,256.3</b>	<b>643,739.9</b>	<b>1.5</b>
LEGISLATIVO	1,258,163.6	5,359.3	19,636.8	1,243,886.1	1,243,886.1		
JUDICIAL	2,146,033.5	158,656.0	9,999.9	2,294,689.6	2,294,689.1	0.5	0.0
<b>SUBTOTAL PODERES</b>	<b>3,404,197.1</b>	<b>164,015.3</b>	<b>29,636.7</b>	<b>3,538,575.7</b>	<b>3,538,575.2</b>	<b>0.5</b>	<b>0.0</b>
IEEM	504,106.2	50,800.1		554,906.3	554,906.3		
CODHEM	85,451.7	7,388.2		92,839.9	92,839.9		
UAEM	1,321,192.7	49,764.2		1,370,956.9	1,370,956.9		
TEEM	47,544.9			47,544.9	47,544.9		
ITAIPEM	62,601.4			62,601.4	62,601.4		
<b>SUBTOTAL AUTÓNOMOS</b>	<b>2,020,896.9</b>	<b>107,952.5</b>		<b>2,128,849.4</b>	<b>2,128,849.4</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>42,667,142.6</b>	<b>6,973,183.5</b>	<b>727,904.8</b>	<b>48,912,421.3</b>	<b>48,268,680.9</b>	<b>643,740.4</b>	<b>1.3</b>

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las erogaciones realizadas en este capítulo por las dependencias del Ejecutivo ascendieron en el año a 175 millones 786.9 miles de pesos, resultando representando el 100 por ciento al presupuesto autorizado final para este renglón de gasto. En relación al presupuesto total del Poder Ejecutivo, los bienes muebles e inmuebles absorben tan sólo el 0.1 por ciento.

## OBRA PÚBLICA

El gasto de inversión en obra pública aplicado por las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado y los municipios en los distintos programas de ejecución, totalizó un monto de 21 mil 957 millones 532.5 miles de pesos.

En el capítulo 6 Inversión Pública de este Tomo de Resultados Generales, se presenta la información del Gasto de Inversión.

## COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

En el ejercicio fiscal que se reporta, los recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública ascendieron a 3 mil 201 millones 643.9 miles de pesos.

En el capítulo 8 Deuda Pública de este Tomo de Resultados Generales, se presenta con mayor detalle la información relacionada con este concepto de gasto.

## TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

En cuanto a los recursos que se transfirieron como participaciones y apoyos a municipios, inicialmente se autorizaron 21 mil 772 millones 54.9 miles de pesos, la transferencia a los municipios por 12 mil 858 millones 416.9 miles de pesos por concepto de participaciones representan el 26.6 por ciento de los 48 mil 330 millones 512.9 miles de pesos que recibió el Estado de México de participaciones federales, con lo que se dio debido cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que las participaciones federales que reciban los municipios del total del fondo general de participaciones incluyendo sus incrementos, no deberán ser inferiores al 20 por ciento de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrirse.

Por lo que respecta a las aportaciones del Ramo 33, finalmente se autorizaron 8 mil 913 millones 638 mil pesos, mismos que se transfirieron a los municipios al cien por ciento.

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2010 (Miles de pesos)							
MUNICIPIO	ESTATALES	FEDERALES	FEIEF	SUBSEMUN	2.5 ISERTP	RAMO 23	TOTAL
Acambay	638.0	59,316.3	14.1		1,880.4		61,848.8
Acolman	688.4	68,933.2	15.5				69,637.1
Aculco	471.1	43,447.5	10.3		1,118.5		45,047.4
Almoloya de Alquisiras	322.1	30,504.9	7.6				30,834.6
Almoloya de Juárez	1,032.7	96,229.0	22.1		2,278.1		99,561.9
Almoloya del Río	187.6	18,471.5	4.4		459.8		19,123.3
Amanalco de Becerra	311.6	29,514.7	7.1		739.4		30,572.8
Amatepac	484.4	45,050.0	11.1				45,545.5
Amecameca	520.8	51,972.8	11.8		1,782.7		54,288.1
Apaxco	350.4	33,201.8	7.8		730.7		34,290.7
Atenco	386.2	35,889.1	8.3		958.8		37,242.4
Atizapán	207.3	19,970.4	4.8	10,021.4			30,203.9
Atizapán de Zaragoza	3,564.9	362,911.9	73.3		13,760.0		380,310.1
Atlacomulco	903.3	86,501.6	19.7		3,737.5		91,162.1
Atlautla	335.3	31,349.1	7.5		907.6		32,599.5
Axapusco	356.3	35,077.0	7.9		1,185.6		36,626.8
Ayapango	168.5	16,398.9	3.9		256.6		16,827.9
Calimaya	423.3	39,626.6	9.3		581.1		40,640.3
Capulhuac	376.5	36,459.8	8.5				36,844.8
Coacalco de Berriozabal	1,867.3	205,468.4	40.8	15,059.3	5,913.9		228,349.7
Coatepec Harinas	499.6	48,126.5	11.5		1,138.2		49,775.8
Cocotitlán	205.4	19,832.1	4.7		1,058.6		21,100.8
Coyotepec	396.6	36,964.3	8.6				37,369.5
Cuautilán	1,117.6	107,398.7	23.0	10,038.0	7,029.4		125,606.7
Cuautilán Izcalli	3,621.1	358,365.4	72.4	10,017.5	17,949.1		390,025.5
Chalco	1,693.3	159,345.3	34.3	10,005.6	6,851.7		177,930.2
Chapa de Mota	371.9	34,698.0	8.5		775.6		35,854.0
Chapultepec	169.8	16,839.0	4.0		384.0		17,396.8
Chiautla	312.2	29,749.6	7.0		757.6		30,826.4
Chicoloapan	1,001.1	90,993.8	19.5	10,019.6	4,053.8		106,087.8
Chiconcuac	250.5	33,655.2	6.9		632.8		34,545.4
Chimalhuacán	2,874.5	257,211.4	54.2	10,030.7	20,064.6		290,235.4
Donato Guerra	371.1	34,608.8	8.3		654.2		35,642.4
Ecatepec	10,366.6	1,042,490.6	212.2	60,704.0	27,854.3		1,141,627.7
Ecatzingo	181.0	17,459.0	4.2		365.9		18,010.1
El Oro	439.6	43,085.4	10.2		837.6		44,372.8
Huehuetoca	581.2	54,810.2	12.0		3,389.1		58,792.5
Hueyoxtlá	431.3	39,811.9	9.4		554.0		40,806.6
Huixquilucan	2,180.4	280,211.5	51.2	10,028.5	18,967.6		311,439.2
Isidro Fabela	234.3	22,433.0	5.6		463.7		23,136.6
Ixtapaluca	2,122.8	200,039.8	40.5	10,024.5	16,671.5		228,899.1
Ixtapa de la Sal	475.7	46,120.3	10.8		1,609.4		48,216.2
Ixtapan del Oro	199.1	19,211.2	4.7				19,415.0
Ixtlahuaca	1,102.3	109,205.6	24.6		2,383.4		112,715.9
Jaltenco	329.3	31,241.6	7.2				31,578.1
Jilotepec	820.1	77,820.6	18.1		2,167.7		80,826.5
Jilotzingo	305.3	29,044.1	7.0		1,318.4		30,674.8
Jiquipilco	687.2	63,407.7	15.2		2,992.8		67,102.9
Jocotitlán	682.9	62,520.3	15.0		2,335.2		65,553.4
Joquicingo	219.7	21,081.5	5.1				21,306.3
Juchitepec	289.4	27,657.0	6.5		865.7		28,818.6
La Paz	1,520.6	143,755.5	30.7	11,021.4	4,687.9		161,016.1
Lerma	1,256.3	123,392.3	26.8	10,018.2	6,159.8		140,853.4
Malinalco	372.7	36,913.2	8.7		1,740.0		39,034.6
Melchor Ocampo	446.0	41,297.8	9.6		838.3		42,591.7
Metepec	1,843.4	193,385.7	38.9	10,006.2	8,910.0		214,184.2
Mexicalcingo	194.1	19,623.2	4.5		533.0	5,000.0	25,354.8

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2010 (Miles de pesos)							
MUNICIPIO	ESTATALES	FEDERALES	FEIEF	SUBSEMUN	2.5 ISERTP	RAMO 23	TOTAL
Morelos	402.1	37,512.2	9.1		1,003.7		38,927.1
Naucalpan	7,850.9	839,937.4	172.1	27,134.1	28,933.8		904,028.3
Nextlalpan	295.4	28,237.0	6.6		1,122.6		29,661.6
Nezahualcoyótl	7,405.9	715,894.6	150.5	68,642.2	25,544.6		817,637.8
Nicolas Romero	1,990.4	185,005.9	39.9	10,026.2	5,148.1		202,210.5
Nopaltepec	190.7	18,384.5	4.4		352.1		18,931.7
Ocoyoacac	597.3	56,646.5	13.2		1,120.9	4,000.0	62,377.9
Ocuilán	474.0	44,362.4	10.9				44,847.3
Otumba	379.4	36,058.5	8.5		834.8		37,281.2
Otzoloapan	182.8	17,695.7	4.3		386.3		18,269.1
Otzolotepec	553.9	51,134.0	11.8		1,141.8		52,841.5
Ozumba	337.1	35,625.7	8.1		1,479.8		37,450.7
Papalotla	139.3	14,540.2	3.4		734.3		15,417.2
Polotitlán	263.2	25,230.8	6.1		563.4		26,063.5
Rayón	214.0	21,023.3	5.0		581.4		21,823.7
San Antonio la Isla	249.7	24,636.9	5.8		1,269.6		26,162.0
San Felipe de Progreso	920.4	83,875.2	19.8		1,928.2		86,743.6
San Martín de las Pirámides	296.8	28,613.4	6.7		1,120.3		30,037.2
San Mateo Atenco	619.3	59,462.0	13.3		2,700.6		62,795.2
San Simón de Guerrero	180.0	17,636.3	4.3		842.6		18,663.2
Santo Tomás de los Plátanos	200.2	19,350.6	4.7				19,555.5
Soyaniquilpan	250.3	24,112.4	5.8		503.6		24,872.1
Sultepec	550.1	50,922.8	12.7				51,485.6
Tecámac	1,848.1	166,761.7	34.1	10,016.7	5,003.2		183,663.8
Tejupilco	690.5	63,659.9	15.1		2,208.8		66,574.3
Temamatla	189.6	18,549.2	4.4		478.8		19,222.0
Temascalapa	421.4	38,969.7	9.3				39,400.4
Temascalcingo	636.9	61,023.4	14.3		1,976.4		63,651.0
Temascaltepec	503.4	46,845.8	11.5		1,303.4		48,664.1
Temoaya	702.7	65,371.1	15.1		1,936.6		68,025.5
Tenancingo	738.4	70,338.0	16.0	10,022.6	3,803.3		84,918.3
Tenango del Aire	186.4	18,157.6	4.3		430.6		18,778.9
Tenango del Valle	659.7	61,506.5	14.3		1,394.7		63,575.2
Teoloyucan	612.0	57,435.1	12.9		1,159.8		59,219.8
Teotihuacán	478.1	47,334.9	10.7		1,149.9		48,973.6
Tepletaoxtoc	314.9	29,587.1	7.0		625.7		30,534.7
Tepetitlpa	258.6	25,429.2	5.9		280.7		25,974.4
Tepotzotlán	743.0	75,434.0	16.3		2,705.5		78,898.8
Tequixquiác	366.3	34,720.0	8.1		980.7		36,075.1
Texcaltitlán	304.4	29,007.4	7.0				29,318.8
Texcalyacac	147.8	14,540.7	3.5		1,023.1		15,715.1
Texcoco	1,451.5	159,925.7	32.6	10,009.2	11,449.8		182,868.8
Tezoyuca	291.4	28,366.6	6.5		522.0		29,186.5
Tiangustenco	682.4	68,890.4	15.5		2,337.7		71,926.0
Timilpan	281.3	26,542.1	6.4		1,125.7		27,955.5
Tlalmanalco	502.5	49,200.2	11.4		1,236.2		50,950.3
Tlalnepantla	7,990.9	825,637.2	171.1	14,456.7	28,535.7		876,791.6
Tlatlaya	589.9	54,532.9	13.5		846.5	1,397.9	57,380.7
Toluca	5,759.9	633,645.7	123.9	19,741.4	25,173.0		684,443.9
Tonatico	268.0	26,254.3	6.3		997.7		27,526.3
Tultepec	807.5	78,830.5	16.8		3,069.9		82,724.7
Tultitlán	3,312.8	329,978.8	68.3	15,029.1	8,628.4		357,017.4
Valle de Bravo	761.4	105,203.3	20.7		4,188.1		110,173.5
Valle de Chalco Solidaridad	2,017.3	186,076.3	40.0	10,022.4	6,492.7		204,648.7
Villa de Allende	430.8	39,971.0	9.4		1,083.9		41,495.1
Villa del Carbón	513.6	46,854.4	11.0		2,173.8		49,552.8
Villa Guerrero	556.2	52,250.7	12.2		1,792.1		54,611.2
Villa Victoria	696.6	65,155.8	15.1				65,867.5

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2010 (Miles de pesos)							
MUNICIPIO	ESTATALES	FEDERALES	FEIEF	SUBSEMUN	2.5 ISERTP	RAMO 23	TOTAL
Xalatlaco	310.0	29,261.7	7.0		706.1		30,284.8
Xonacatlán	442.1	41,186.2	9.6		949.5		42,587.4
Zacazonapan	147.1	14,411.8	3.5		545.7	1,017.2	16,125.3
Zacualpan	317.7	29,979.1	7.4		405.6		30,709.8
Zinacantepec	1,106.1	105,996.7	23.7	10,011.0	5,405.3		122,542.8
Zumpahuacán	276.0	26,365.9	6.3		713.4		27,361.6
Zumpango	944.4	85,931.1	19.2	10,009.0	6,612.4		103,516.1
Luvianos	388.8	36,201.2	8.7		1,957.3		38,556.0
San José del Rincón	623.9	56,844.4	13.1		1,805.7		59,287.1
Tonanitla	124.4	12,336.6	2.8		312.8		12,776.6
<b>TOTAL</b>	<b>119,701.9</b>	<b>11,896,501.8</b>	<b>2,556.2</b>	<b>402,115.6</b>	<b>426,126.3</b>	<b>11,415.1</b>	<b>12,858,416.9</b>

APORTACIONES A MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de pesos)		
---	--	--

MUNICIPIO	FISM	FORTAMUN
Cuautitlán	5,955.3	46,092.6
Coyotepec	7,943.5	16,433.3
Huehuetoca	5,987.1	24,946.2
Melchor Ocampo	5,486.9	15,750.3
Teoloyucan	11,694.1	30,783.8
Tepozotlan	11,249.8	28,289.2
Tultepec	12,758.7	46,009.0
Tultitlán	39,667.0	197,522.8
Chalco	51,815.9	107,520.6
Amecameca	12,063.9	20,201.9
Atlautla	13,555.7	10,071.1
Ayapango	1,951.3	2,657.1
Cocotitlán	1,763.4	5,062.7
Ecatzingo	6,111.7	3,444.9
Ixtapaluca	40,652.6	179,212.8
Juchitepec	6,026.4	8,779.2
Ozumba	7,546.4	10,048.1
Temamatla	1,383.0	4,233.5
Tenango del Aire	1,616.7	3,939.9
Tepetlixpa	11,136.0	7,064.4
Tlalmanalco	7,210.2	18,350.1
El Oro	24,891.1	13,302.9
Acambay	44,479.6	23,746.6
Atlacomulco	28,319.8	32,511.0
Temascalcingo	47,272.0	24,298.0
Ixtlahuaca	87,625.6	52,842.8
Jiquipilco	47,625.3	25,049.8
Jocotitlán	20,136.1	23,142.6
Morelos	22,880.9	11,040.2

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

APORTACIONES A MUNICIPIOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Miles de pesos)

MUNICIPIO	FISM	FORTAMUN
San Felipe del Progreso	109,213.7	41,855.3
Jilotepec	30,820.0	29,918.3
Aculco	28,190.9	16,914.1
Chapa de Mota	16,274.1	9,083.6
Polotitlán	3,599.1	5,145.8
Soyaniquilpan	6,288.6	4,477.5
Timilpan	9,384.1	5,987.9
Villa del Carbón	24,589.5	16,536.0
Lerma	25,717.5	44,101.3
Ocoyoacac	9,693.9	22,650.1
Otzolotepec	18,913.7	28,242.0
San Mateo Atenco	11,672.2	27,878.2
Xonacatlan	11,177.6	18,911.5
Otumba	12,713.2	12,478.3
Axapusco	6,875.0	9,154.2
Nopaltepec	2,388.5	3,417.7
San Martín de las Pirámides	4,411.2	8,985.4
Tecámac	26,648.0	113,022.3
Temascalapa	9,617.2	13,810.9
Sultepec	41,407.8	10,437.0
Almoleya de Alquisiras	12,937.9	5,929.9
Amatepec	29,392.7	11,289.1
Texcaltitlan	15,489.1	6,609.9
Tlatlaya	38,413.6	13,913.2
Zacualpan	15,534.0	5,764.4
Temascaltepec	33,744.0	12,671.8
San Simón de Guerrero	5,474.4	2,259.0
Tejupilco	52,613.6	26,126.7
Tenancingo	24,380.3	33,493.5
Coatepec Harinas	28,954.1	13,308.3
Ixtapan de la Sal	13,354.7	12,561.9
Malinalco	14,538.3	9,594.9
Ocuilan	23,188.5	10,999.2
Tonatico	4,583.4	4,553.5
Villa Guerrero	27,513.3	21,758.7
Zumpahuacan	15,431.9	6,745.6
Tenango del Valle	22,290.4	28,683.9
Almoleya del Río	1,830.3	3,733.9
Atizapán	1,714.8	3,721.4
Calimaya	14,256.2	16,194.7
Capulhuac	6,846.4	12,881.4
Chapultepec	1,371.7	2,749.0
Xalatlaco	7,031.5	8,355.1
Joquicingo	5,234.7	4,612.4
Mexicalcingo	1,828.0	4,244.4
Rayón	2,030.9	4,575.2
San Antonio la Isla	2,706.7	4,725.6
Texcalyacac	1,323.2	1,885.6
Tianguistenco	15,154.1	26,886.1

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

APORTACIONES A MUNICIPIOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Miles de pesos)

MUNICIPIO	FISM	FORTAMUN
Texcoco	36,988.5	87,430.7
Acolman	9,377.1	32,178.5
Atenco	6,538.8	17,852.6
Chiautla	2,946.8	9,467.0
Chicoloapan	9,562.5	71,025.9
Chiconcuac	3,444.7	8,210.6
Chimalhuacán	101,494.7	219,461.9
La Paz	33,700.9	97,137.5
Nezahualcoyótl	110,488.0	476,413.6
Papalotla	577.2	1,573.1
Teotihuacan	6,852.4	19,540.2
Tepetlaoxtoc	6,315.6	10,661.3
Tezoyuca	3,621.4	10,598.2
Tlalnepantla de Baz	70,688.7	285,635.6
Coacalco de Berriozabál	11,979.1	119,442.2
Ecatepec de Morelos	177,216.8	705,207.6
Huixquilucan	24,673.8	93,585.3
Isidro Fabela	4,122.6	3,670.9
Jilotzingo	3,114.8	5,774.9
Naucalpan de Juárez	91,062.0	343,127.2
Nicolas Romero	44,993.5	128,035.8
Atizapan de Zaragoza	49,884.9	197,380.3
Toluca	122,865.8	312,245.6
Almoleya de Juarez	106,402.5	52,699.9
Metepec	17,167.6	86,051.0
Temoaya	52,581.2	32,462.2
Villa Victoria	65,138.1	32,506.0
Zinacantepec	45,448.0	56,878.8
Valle de Bravo	26,601.8	22,097.9
Amanalco de Becerra	23,130.3	8,497.5
Donato Guerra	34,535.5	12,373.1
Ixtapan del Oro	6,730.1	2,652.1
Otzoloapan	4,944.6	1,983.3
Santo Tomas de los Platanos	8,331.4	3,712.6
Villa de Allende	49,120.3	17,518.1
Zacazonapan	1,752.5	1,602.3
Zumpango	16,044.5	53,462.3
Apaxco	4,255.9	10,751.1
Hueyoxtla	13,755.9	15,251.5
Jaltenco	2,165.0	11,010.5
Nextlalpan	4,313.0	9,401.5
Tequixquiac	6,882.9	12,982.5
Cuautitlán Izcalli	34,982.1	208,029.9
Valle de Chalco Solidaridad	59,715.7	138,797.3
Luvianos	23,638.0	11,784.9
San Jose del Rincón	85,810.8	33,394.1
Tonanitla	999.7	3,375.5
<b>TOTAL</b>	<b>3,062,522.5</b>	<b>5,851,115.5</b>



CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

7.3.2. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

La clasificación administrativa del gasto del Poder Ejecutivo, presenta las erogaciones autorizadas y ejercidas por las distintas dependencias que lo conforman. Esta clasificación integra el gasto realizado en los servicios personales, el gasto operativo, los bienes muebles e inmuebles; los recursos transferidos a los organismos auxiliares y fideicomisos, además de los correspondientes a la obra pública, que en conjunto constituyen el gasto programable.

Para el año 2010, el gasto programable importó 107 mil 210 millones 290.9 miles de pesos, presentando una variación de menos 0.8 por ciento respecto al autorizado final por 108 mil 119 millones 512.1 miles de pesos.

Del importe total ejercido el 46.1 por ciento se conforma con los recursos erogados por la Secretaría de Educación, siguiéndole en orden de importancia las erogaciones realizadas en el Sector Salud que absorben el 17 por ciento, la Secretaría del Agua y Obra Pública con el 8 por ciento, la Secretaría General de Gobierno con el 6.6 por ciento, la Secretaría de Comunicaciones con el 4.6 por ciento, la Secretaría de Desarrollo Social con el 2.3 por ciento, el resto fue aplicado por las demás dependencias, Órganos Autónomos y en el rubro de Inversiones Financieras; no se incluyen los importes de las participaciones a los municipios y el destinado a cubrir el costo financiero de la deuda, los que constituyen el gasto no programable del Poder Ejecutivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR CENTRAL DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de Pesos)								
DEPENDENCIA	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	TOTAL EJERCIDO	VARIACIÓN	%	
201	Gubernatura	25,735.3	708.4	523.8	25,919.9	25,737.2	-182.7	-0.7
202	Secretaría General de Gobierno	5,818,964.7	1,487,071.9	158,236.9	7,147,799.7	7,142,359.9	-5,439.8	-0.1
203	Secretaría de Finanzas	2,111,424.6	772,056.8	255,386.5	2,628,094.9	2,564,534.2	-63,560.7	-2.5
204	Secretaría del Trabajo	274,085.7	82,109.3	4,898.4	351,296.6	343,877.3	-7,419.3	-2.2
205	Secretaría de Educación	46,442,931.5	3,896,979.6	221,691.1	50,118,220.0	49,447,769.9	-670,450.2	-1.4
206	Secretaría del Agua y Obra Pública	3,696,697.3	4,959,195.1	4,969.8	8,650,922.6	8,649,799.1	-1,123.5	0.0
207	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1,709,723.0	345,874.1	104,261.2	1,951,335.8	1,938,843.0	-12,492.8	-0.6
208	Secretaría de Desarrollo Económico	353,283.1	274,126.2	84,114.8	543,294.5	539,271.0	-4,023.4	-0.7
210	Secretaría de la Contraloría	174,828.5	7,743.9	5,608.7	176,963.8	174,396.5	-2,567.3	-1.5
211	Secretaría de Comunicaciones	1,640,814.1	3,519,601.4	207,809.6	4,952,605.9	4,917,946.8	-34,659.0	-0.7
212	Secretaría del Medio Ambiente	386,781.5	304,388.7	28,395.9	662,774.2	658,385.4	-4,388.9	-0.7
213	Procuraduría General de Justicia	2,103,039.4	49,128.5	244,553.0	1,907,615.0	1,891,341.3	-16,273.6	-0.9
214	Coordinación General de Comunicación Social	85,042.8	11,070.1	2,268.3	93,844.7	91,251.2	-2,593.4	-2.8
215	Secretaría de Desarrollo Social	2,236,468.3	412,843.1	122,415.5	2,526,896.0	2,509,639.2	-17,256.7	-0.7
216	Secretaría de Desarrollo Metropolitano	65,731.1	18,575.8	3,511.6	80,795.2	79,418.1	-1,377.2	-1.7
217	Secretaría de Salud	14,835,358.1	3,839,896.6	408,505.8	18,266,748.9	18,241,837.9	-24,911.0	-0.1
219	Secretaría Técnica del Gabinete	24,597.8	3,094.9	548.5	27,144.3	25,015.7	-2,128.5	-8.5
223	Secretaría de Transporte	325,563.6	212,447.2	24,323.1	513,687.7	503,805.6	-9,882.1	-2.0
224	Secretaría de Desarrollo Urbano	755,943.3	33,970.2	20,715.8	769,197.7	749,397.4	-19,800.3	-2.6
225	Secretaría de Turismo	150,228.6	184,915.8	15,297.1	319,847.3	316,756.9	-3,090.4	-1.0
400D	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	72,326.5	11,653.5	1,660.2	82,319.8	82,004.8	-314.9	-0.4
400E	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca	31,102.7	1,321.6	2,460.0	29,964.4	29,900.9	-63.4	-0.2
400F	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	21,536.6	568.1	568.1	21,536.6	20,656.0	-880.6	-4.3
400H	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco	52,666.8	1,244.4	1.3	53,909.9	49,568.7	-4,341.3	-8.8
	Órganos Autónomos	2,020,896.8	160,392.2		2,181,289.0	2,181,289.0	0.0	0.0
	Inversiones Financieras	0.0	4,035,487.8		4,035,487.8	4,035,487.8	0.0	0.0
	<b>TOTAL</b>	<b>85,415,771.9</b>	<b>24,626,465.3</b>	<b>1,922,725.1</b>	<b>108,119,512.1</b>	<b>107,210,290.9</b>	<b>-909,221.2</b>	<b>-0.8</b>

## 7.4. POSICIÓN FINANCIERA

### POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

#### POLÍTICAS DE REGISTRO

##### BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los principios de contabilidad gubernamental.

La información contable básica es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y sus notas que son parte integrante de los mismos, así como complementarios son Estado de Variación en el Patrimonio Contable, Estado de Cambios en el Patrimonio Contable, Estado de Modificaciones al Patrimonio, Evaluación e Integración de la Deuda y Movimientos del Activo Fijo y su Depreciación.

La información presupuestal es: Estado de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo de Ingresos, Estado Comparativo de Egresos y así como complementarios son Comparativo de Egresos por naturaleza de gasto, Presupuesto de Egresos autorizado calendarizado, Presupuesto de Egresos ejercido calendarizado, Presupuesto de Ingresos ejercido calendarizado, Ingresos previstos calendarizados e Ingresos recaudados calendarizados.

La información de obra pública es obras en proceso y gasto ejercido; obras concluidas y su costo.

##### INVERSIONES

Las inversiones en valores negociables de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Tesorerías Municipales incluidos sus organismos descentralizados y Entes Autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismos que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de termino de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

Instrumentos de Renta Fija: Se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, considerando las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

La inversión en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, se registrarán a su valor de mercado. Solo se podrá invertir en este tipo de instrumentos cuando se garantice la recuperación del monto invertido y el rendimiento sea mayor al que ofrezcan las inversiones en instrumentos considerados en el párrafo anterior.

Todas las operaciones deberán realizarse con instituciones y en operaciones o instrumentos aprobados por la SHCP, la CNBV y la CONDUCEF.

Las acciones se darán de baja, cuando se enajenen o bien por la liquidación del ente.

En todos los casos se deberá contar con una póliza de seguro para garantizar la recuperación del capital invertido.

Para las Dependencias del Ejecutivo, los intereses generados no representan un ingreso disponible para la Unidad Administrativa, ya que deberán ser depositados a la Caja General del Gobierno del Estado de México por formar parte de los ingresos totales por productos.

En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado, Entes Autónomos y Municipios, los intereses generados deberán ser registrados como ingresos propios en el rubro de productos financieros. Para hacer uso de éstos recursos se estará a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado o al Presupuesto de Egresos Aprobado por el

Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el caso de los recursos de origen federal sujetos a una norma específica para su aplicación se estará a lo dispuesto en dicha norma.

En caso de que exista variación en las tasas por negociación de reestructura de deuda pública se deberá observar lo dispuesto en el Boletín C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura" emitido por el IMCP.

Las políticas aquí establecidas no aplican para la Tesorería del Gobierno del Estado de México en la que ésta responsabilidad recae en el Comité de Inversiones; así mismo, en el caso del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, su Consejo Directivo determinará las políticas y estrategias de inversión de todas sus reservas, en los términos del artículo 20 fracción XII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y los artículos 23 fracción I, II y 24 fracción I y II de su Reglamento Financiero a través de su Comité de Inversiones.

## **INVENTARIOS**

Son todos los bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles para su venta.

Las existencias se valúan a costo promedio y para el caso de organismos que realicen actividades mercantiles a través de centros comerciales se aplicará el método detallista para valuar las mercancías y su control se hará en cuentas de orden, estructurando su catálogo específico.

## **ALMACEN**

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes, ya sea para su distribución a las áreas operativas o para el desarrollo de programas sociales de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, Entes Autónomos o Municipios, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.

Las existencias se valúan a costo promedio y su registro contable y presupuestal es el siguiente:

En el caso de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Principio Contable de Base de Registro, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Para el caso del ISEM, IMIEM, CIEEM, SEIEM, CAEM y RECICLAGUA, el presupuesto de egresos se afectará al momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Principio Contable de Base de Registro, en otro momento el resultado del ejercicio se afectará al retirar los bienes del almacén para su consumo en las áreas operativas.

En el caso específico del ISEM se consideran áreas operativas a los Centros de Salud independientemente si son urbanos, rurales dispersos o rurales concentrados. Para el caso de los Hospitales se consideran áreas operativas la Central de Enfermería, Laboratorios, Servicios de Radiología y Gabinete y la Farmacia.

Para el caso específico del CIEEM el equipamiento de obra deberá registrarse al costo específico de adquisición para cada obra.

Para el caso de los Municipios, la afectación por las compras realizadas de artículos que se distribuirán a través de programas de beneficio social se llevarán a la cuenta de Almacén, en el Activo Circulante, afectando las asignaciones presupuestales correspondientes y se abrirán los auxiliares necesarios para controlar por tipo los materiales resguardados en el Almacén.

Tratándose de los bienes adquiridos para la operación de las oficinas, el registro se hará afectando tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos.

Tratándose de obras capitalizables y del dominio público o apoyos a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el almacén se hará cargando a la cuenta de Obras en Proceso y abonando a la cuenta de Almacén, en ambos casos, la valuación de inventarios se realizará utilizando los Métodos aplicables al control interno municipal.

Es responsabilidad del área financiera el registro y control de las operaciones al rubro de almacén; en caso de que el ente público dentro de su estructura orgánica cuente con el área de administración o equivalente, será responsabilidad de ésta el control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del almacén.

Corresponde a las Dependencias, Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares, Entes Autónomos y Municipios, así como a los Poderes Legislativo y Judicial realizar por lo menos, en los meses de Junio y Diciembre, levantamientos físicos de inventarios a fin de presentar los saldos de la cuenta de Almacén, cotejados con las existencias físicas, mismos que serán realizados por el área competente en presencia de la Contraloría Interna.

### **ACTIVO FIJO**

El objetivo de ésta política es dar a conocer a las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos del Estado, Entes Autónomos, Municipios y a los Poderes Legislativo y Judicial, la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, así como su depreciación, venta y baja.

### **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aún cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

No se considerarán como Activo Fijo los bienes intangibles, tales como licencias de software, redes entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial SICOPA WEB a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del SICOPA WEB incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 17 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C" pero menor de 35 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", deberán incorporarse al SARECO. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 17 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere a los almacenes.

En todos los casos se deberá cumplir lo dispuesto en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, expedida por la Secretaría de Finanzas.

## DEPRECIACIÓN

Para el caso de los organismos auxiliares, la depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. Los porcentajes de depreciación serán los vigentes en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se cancelará el monto de la revaluación tanto de la depreciación como del activo fijo y el monto de la depreciación acumulada aplicada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

La aplicación de la depreciación de activos para el caso del Sector Central de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los municipios y sus organismos descentralizados, se hará a partir de que sea aprobada por la Comisión Temática de Contabilidad Gubernamental.

## CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de almacenes.

En la realización de la obra pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del ente y el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero se llevará en el área de administración o ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar como:

Capitalizables.- Aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y en su caso son susceptibles de enajenación como edificios, parques, etc.

Del dominio público.- Aquellas que no son susceptibles de enajenación como es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.

Transferibles.- Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

## INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra o al cierre del ejercicio, se deberá transferir el saldo al resultado del ejercicio para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad pública en el periodo correspondiente.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno o el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta “Complementaria de Patrimonio”.

El registro de la obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del ente al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Para el caso específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y cuando el ejecutor sea un organismo auxiliar o un municipio, estos deberán realizar la retención del 2 por ciento por los servicios de control necesarios para su ejecución, la retención del 0.2 por ciento para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y el 0.5 por ciento para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, y las demás retenciones que establezca la normatividad aplicable.

### SUBSIDIOS Y APOYOS

Las entregas de recursos provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal o de los Municipios que con base en sus presupuestos de egresos reciban los organismos auxiliares y fideicomisos, así como los entes autónomos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado al organismo, y en su caso solicitarán la modificación presupuestal correspondiente.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma:

Las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial del Gobierno del Estado de México y los intereses generados se aplicarán en el estado de resultados como ingresos por subsidios y como egresos por pago de intereses. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

Para el Sector Central y Municipios, las transferencias para subsidio de operación, se registrarán como gasto y las de inversión como aportación patrimonial.

Se recomienda a las entidades que para efectos de clasificar los subsidios o transferencias consideren lo dispuesto en la Clasificación por Naturaleza de Gasto vigente.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o el municipio obtengan el contra-recibo correspondiente o algún otro documento que ampare el monto de la transferencia, creando la cuenta por cobrar respectiva. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los contra-recibos o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

## INGRESOS PROPIOS ORGANISMOS AUXILIARES

Todo aquel recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadías, centro de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios, éstos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

Los ingresos propios obtenidos durante el ejercicio presupuestal por el organismo auxiliar, solo podrán ser aplicados hasta por el monto anual autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que el excedente de dichos ingresos se mantendrá en cuentas de inversiones del organismo, estando su aplicación a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Presupuesto de Egresos del año en curso.

Con respecto al registro de los ingresos de RECICLAGUA, S.A. deberá sujetarse al principio de Contabilidad Gubernamental Base de Registro, el cual especifica que los ingresos se registran cuando se realizan, adicionalmente, con base en el artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se considera que se obtienen los recursos cuando se expide el comprobante que ampara el precio o la contraprestación pactada, aún cuando provenga de pagos anticipados, por lo tanto si la facturación se expide de forma anticipada, aún cuando no se haya prestado el servicio o recibido el pago, deberá registrarse el ingreso con la afectación contable y presupuestal correspondiente.

Los Organismos Auxiliares que realicen enajenaciones de bienes o presten algún tipo de servicio y reciban remuneración por el mismo, deberán expedir comprobantes que acrediten dichos actos, los cuales deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reuniendo los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

## OBRA PÚBLICA

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de México y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión de los organismos auxiliares y fideicomisos, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

Para el registro y control de la ejecución de la obra pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso.

## REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS

Las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores) se registrarán afectando las cuentas presupuestales de ingresos recaudados y la de ingresos por recaudar sin afectar las cuentas de resultados. Este registro se realizará independientemente del origen de los recursos que pueden ser federales, estatales, municipales o aportaciones de los beneficiarios.

Para su aplicación en el egreso se deberá solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas o al Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial así como de los Entes autónomos será al área competente; una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestales de egresos como en las de resultados.

## CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

## INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de Organismos Auxiliares y Entes Autónomos, el Presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, y el autorizado a los Municipios por el H. Ayuntamiento, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio; en el caso del Poder Ejecutivo, el presupuesto autorizado incluye subsidios y transferencias corrientes y aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, así como generación de recursos propios

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

**Presupuesto Autorizado de Ingresos:** Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la de ingresos por Recaudar.

**Ingresos Recaudados:** En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos y específicamente para los Organismos Auxiliares las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México, o de los municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.

**Ingresos por Recaudar:** En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden al Presupuesto Autorizado de la Entidad Pública y se disminuye por los importes recaudados.

**Presupuesto Autorizado de Egresos:** Correspondiente al monto total del Presupuesto Autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.

**Presupuesto de Egresos Comprometido:** Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de gastos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, se utilizará como contra- cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado o por Pagar, según corresponda.

**Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado:** En esta cuenta se registrarán los gastos generados en el transcurso del ejercicio, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de facturas, en el caso de compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar, o por Ejercer según corresponda.

**Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar:** El registro en esta cuenta se refiere a los egresos ejercidos por los que se tiene el compromiso de pago, al fincarse el pedido correspondiente, su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.

**Presupuesto de Egresos por Ejercer:** En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.

### REGIMEN FISCAL

El régimen fiscal para las Entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realizan actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Las Dependencias, Organismos Auxiliares Fideicomisos y los Municipios no efectuarán retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 3º tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



Para la integración de la declaración anual de sueldos y salarios retenciones y del subsidio al empleo, los Poderes, las Dependencias y los órganos Autónomos deberán enviar a la Contaduría General Gubernamental, la información necesaria, en los términos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los plazos señalados en la circular de cierre de cada ejercicio.

#### **REGIMEN LABORAL**

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

#### **PROVISIONES**

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención medica a pacientes no derechohabientes

#### **PROGRAMAS SOCIALES**

Para el caso de que las entidades manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones en gastos con un control en cuentas de orden, para su posible recuperación.



**CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Miles de Pesos)**

CUENTA	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2010	VARIACION	CUENTA	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2010	VARIACION
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>DISPONIBLE</b>				<b>A CORTO PLAZO</b>			
Efectivo en Caja, Bancos e Inversiones (1)	5,809,229.7	5,542,477.9	(266,751.8)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar (8)	264,371.8	473,775.6	209,403.8
Cuentas y Documentos por Cobrar (2)	1,991,909.0	1,726,466.2	(265,442.8)	Cuentas por Pagar (9)	1,771,983.4	1,734,175.0	(37,808.4)
Cuentas por Cobrar a Organismos Auxiliares (2)	498,722.7	1,139,882.6	641,159.9	Cuentas por Pagar a Ayuntamientos (9)	424,239.7	252,600.9	(171,638.8)
Cuentas por Cobrar a Ayuntamientos (2)	53,477.8	151,903.3	98,425.5	Depósitos Administrativos (10)	4,949.9	5,154.8	204.9
Anticipos a Contratistas (3)	334,700.7	328,250.6	(6,450.1)				
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>8,688,039.9</b>	<b>8,888,980.6</b>	<b>200,940.7</b>	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>2,465,544.8</b>	<b>2,465,706.3</b>	<b>161.5</b>
<b>INVERSIONES PERMANENTES</b>				<b>A LARGO PLAZO</b>			
Bienes Muebles (4)	3,065,137.0	2,971,603.1	(93,533.9)	Documentos por Pagar a Largo Plazo (11)	28,810,686.7	28,697,143.4	(113,543.3)
Bienes Inmuebles (4)	117,326,074.3	125,696,391.0	8,370,316.7				
Aportaciones Patrimoniales a Organismos Auxiliares (5)	2,175,348.9	2,484,149.1	308,800.2				
<b>TOTAL INVERSIONES PERMANENTES</b>	<b>122,566,560.2</b>	<b>131,152,143.2</b>	<b>8,585,583.0</b>	<b>TOTAL A LARGO PLAZO</b>	<b>28,810,686.7</b>	<b>28,697,143.4</b>	<b>(113,543.3)</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>				<b>TOTAL PASIVOS</b>			
Fondos Fideicomitidos (6)	4,296,700.1	4,052,273.0	(244,427.1)		<b>31,276,231.5</b>	<b>31,162,849.7</b>	<b>(113,381.8)</b>
Construcciones en Proceso (7)	611,618.1	891,710.6	280,092.5	<b>PATRIMONIO</b>			
				Patrimonio (12)	104,886,686.8	113,822,257.7	8,935,570.9
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>4,908,318.2</b>	<b>4,943,983.6</b>	<b>35,665.4</b>				
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>136,162,918.3</b>	<b>144,985,107.4</b>	<b>8,822,189.1</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>136,162,918.3</b>	<b>144,985,107.4</b>	<b>8,822,189.1</b>

DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL



C.P. MA. VERONICA CONTRERAS MONDRAGON

CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL



C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUEVEL MARTINEZ

SECRETARIO DE FINANZAS



MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS



NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

I. EFECTIVO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES

Este rubro incluye el efectivo en caja, bancos, fondos fijos de caja, las inversiones en instituciones financieras y las acciones bonos y valores.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
EFECTIVO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	
Caja	2,724.2
Fondos Fijos de Caja	12,048.4
Bancos e Inversiones	5,527,705.3
<b>TOTAL:</b>	<b>5,542,477.9</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
BANCOS E INVERSIONES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	
Inbursa, S.A.	0.6
Banco del Bajío, S.A.	1.1
Ixe Banco, S.A.	671.8
Bansi, S.A.	984.7
Bansefi, S.A.	1,844.2
Banco Afirme, S.A.	2,175.4
Banco Interacciones, S.A.	9,026.1
Banco Azteca, S.A.	12,293.9
Banco Monex, S.A.	63,348.8
Banamex, S.A.	156,486.8
Santander Serfín, S.A.	200,560.9
Banorte, S.A.	263,512.7
Banco HSBC, S.A.	275,144.4
Bancomer, S.A.	710,631.8
Scotiabank Inverlat, S.A.	985,318.9
Inversiones Financieras	2,845,703.2
<b>TOTAL:</b>	<b>5,527,705.3</b>

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Quetzal, S.A.	0.3
Valores	3.0
Distribuidora de Gas Natural del Estado de México	16.4
Invernaderos para la Producción de Esqueje y Flor de Ornato R.L.	76.0
Club Atlavilla, S.A. de C.V.	383.2
Empresa Avándaro, .S.A de C.V.	2,000.0
Teléfonos de México, S.A.	3,369.7
<b>TOTAL:</b>	<b>5,848.6</b>

2. CUENTAS POR COBRAR

Representan los derechos a favor del Gobierno del Estado de México a corto y largo plazo por operaciones financieras efectuadas con Organismos Auxiliares, HH. ayuntamientos y asociaciones, así como las asignaciones sujetas a comprobación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
CUENTAS POR COBRAR SECTOR CENTRAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	10.0
Secretaría Técnica del Gabinete	29.1
Secretaría del Agua y Obra Pública	305.2
Secretaría de Transporte	329.5
Organismos Autónomos	1,071.6
Secretaría del Medio Ambiente	1,574.4
Secretaría del Educación	5,154.0
Secretaría de Desarrollo Urbano	26,010.6
Secretaría de Comunicaciones	30,700.5
Secretaría de la Contraloría	31,477.6
Secretaría de Desarrollo Económico	35,314.0
Secretaría de Desarrollo Social	35,862.8
Poder Legislativo	37,351.0
Poder Judicial	48,191.5
Secretaría General de Gobierno	61,754.1
Secretaría de Turismo	67,753.9
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	85,827.5
Secretaría de Finanzas	288,790.6
Ingresos por Cobrar	968,958.3
<b>TOTAL:</b>	<b>1,726,466.2</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CUENTAS POR COBRAR A ORGANISMOS AUXILIARES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	10.9
Junta de Asistencia Privada del Estado de México	18.8
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	22.1
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	22.1
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	22.1
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	22.1
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	22.1
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	22.1
Comisión de Conciliación de Arbitraje Médico del Estado de México	23.9
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	27.5
Sistema de Autopistas, Aeropuertos y Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	30.6
Instituto Hacendario del Estado de México	42.5
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	43.8
Universidad Estatal del Valle de Toluca	46.6
Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	52.6
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	54.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	55.1
Instituto Mexiquense de la Juventud	72.9
Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan	78.0
Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	86.7
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	98.1
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	112.8
Instituto Mexiquense de la Pirotécnica	117.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	122.8
Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	125.5
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México	134.0
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	140.1
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	149.1
Universidad Intercultural del Estado de México	162.7
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	175.0
Instituto de Salud del Estado de México	184.7
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	203.4
Instituto Mexiquense del Emprendedor	213.7
Protectora de Bosques	262.8
Universidad Politécnica de Tecámac	290.9
Centro de Control y Confianza del Estado de México	294.2
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	322.3
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	348.0
Comite de Instalaciones Educativas del Estado de México	369.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	369.9
Colegio de Bachilleres del Estado de México	453.2
Universidad Tecnológica de Tecámac	508.9
Instituto de Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	530.4

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CUENTAS POR COBRAR A ORGANISMOS AUXILIARES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	534.6
Universidad Politécnica del Valle de México	550.4
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo	611.2
Colegio Mexiquense de Ciencia y Tecnología	664.9
Universidad Mexiquense del Bicentenario	707.2
Instituto de la Función Registral del Estado de México	726.7
Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México	770.9
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	813.9
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	844.3
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	886.3
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	974.2
Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	1,146.0
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	1,608.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	2,118.1
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	2,295.4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	3,082.8
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	9,775.2
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	13,396.3
Junta de Caminos del Estado de México	24,797.6
Comisión del Agua del Estado de México	453,029.8
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	614,083.2
<b>TOTAL:</b>	<b>1,139,882.6</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CUENTAS POR COBRAR A AYUNTAMIENTOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 ( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Nopaltepec	466.7
Temascaltepec	1,000.0
El Oro	1,178.6
Ixtapan del Oro	1,300.0
Luvianos	1,400.0
Santo Tomás	1,400.0
Mexicalcingo	2,000.0
Atenco	2,500.0
Rayón	2,555.6
Timilpan	2,555.6
Axapusco	2,640.0
San Mateo Atenco	2,666.7
Amecameca	2,690.8
Texcalyacac	2,690.8



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CUENTAS POR COBRAR A AYUNTAMIENTOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Tenancingo	2,800.0
Texcaltitlán	2,800.0
Villa Victoria	3,000.0
Tonatico	3,826.9
Otumba	4,000.0
Valle de Bravo	5,133.3
Temascalcingo	5,941.2
Tejupilco	7,500.0
Valle de Chalco	9,857.1
Metepec	30,000.0
Cuautitlán Izcalli	50,000.0
<b>TOTAL:</b>	<b>151,903.3</b>

**3. ANTICIPOS A CONTRATISTAS**

Este rubro representa los anticipos otorgados por el Gobierno del Estado de México a corto y largo plazo, sujetos a comprobación o amortización por parte de proveedores y contratistas.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**ANTICIPOS A CONTRATISTAS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Constructora e Inmobiliaria Jico, S.A. de C.V.	104.6
Comercio Constructivo Mexicano S.A. de C.V.	109.4
Consultores, S.A	127.0
Constructora FFRID, S.A. de C.V.	128.2
Grupo Constructor C.I.N.C.O., S.A. de C.V.	130.4
Grupo Constructor Asociados Díaz & Villalón, S.A. de C.V.	134.5
Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	136.4
Ingeniería Integral Internacional México, S.A. de C.V.	137.7
Integra Gestión e Ingeniería, S.A. de C.V.	156.5
Fervis Construcciones, S.A. de C.V.	158.6
Diseños Especializados Roma, S.A. de C.V.	159.3
Pentágono Profesionales de Estudio Proyectos y Construcción	161.8
Cajigas Velásquez José Roberto	163.6
Contratistas Unidos Mexicanos	164.4
Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	168.0
Hidalgo Construcciones, S.A. de C.V.	172.4
Pérez Torres Sergio	177.9
Kouro Desarrollos, S.A. de C.V.	195.1

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 ANTICIPOS A CONTRATISTAS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 ( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Grupo Empresarial de Puentes y Estructuras, S.A. de C.V.	203.7
Tianguis de Bienes Raíces, S.A. de C.V.	208.0
Garisol Construcciones, S.A. de C.V.	215.8
Ingeniería Civil Con Excelencia, S.A. de C.V.	217.1
INIME Innovación e Ingeniería Moderna de México S.A. de C.V.	254.5
Gigce Construcciones, S.A. de C.V.	258.6
Construcciones y Arte S.A. de C.V.	307.0
Construcciones Delbec, S.A. de C.V.	344.8
Dicoher, S.A.	344.8
Giengoola Ingenieros, S.A. de C.V.	344.8
Gutiérrez Mejía Santiago Benito Arq.	344.8
Ultra Constructores, S.A. de C.V.	344.8
Morán Aguilar Alfonso Ing.	350.1
Arcac Construcciones, S.A. de C.V.	372.7
Constructora Zoliken, S.A. de C.V.	399.9
Urbanizadora y Transportes Cosmos, S.A.	403.2
Tecnología Integral de Ingeniería, S.A. de C.V.	417.3
Corporativo Opus Nova, S.A. de C.V.	431.0
Consorcio Constructor y de Servicios Netzahualcōyotl, S.A.	476.3
Rosas Gil Construcciones, S.A.	487.5
Jicalan Moreno Armando	508.7
Coningar Construcciones S.A.	512.5
Carrillo López Rubén	517.2
Comercializadora y Vitalizadora de Tractores, S.A.	517.2
Knam Diseño Integral de Soluciones, S.A. de C.V.	520.9
Proyectos de Ingeniería y Construcción Pegaso, S.A.	522.6
Constructora Virmak, S.A. de C.V.	536.2
Proyectos y Construcciones Gusam, S.A de C.V	588.5
Martínez Ibarra Jose, Octavio	592.3
Ictra, S.A. de C.V.	599.9
Arqcad de México, S.A. de C.V.	603.5
Hernández Cortés Construcciones, S.A. de C.V.	603.5
Inmobiliaria y Constructora Interamericana, S.A. de C.V.	603.5
Mobursa, S.A. de C.V,	603.5
Proyectos Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	603.5
Siga Construcciones, S.A. de C.V.	603.5
Constructora Eléctrica Rural Martínez, S.A.	621.4
Urbanizaciones y Edificaciones Cabrera, S.A. de C.V.	650.9
Deproinsa, Desarrollos Profesionales de Ingeniería, S.A. de	653.8
Construcciones Icad, S.A. de C.V.	680.2
Invermex Construcción y Maquinarias, S.A. de C.V.	724.5
Mendizábal Romero Francisco	825.9
Distribuidora Comercial Zogbi, S.A.	857.4
Medper Proyectos, Construcción y Mantenimiento S,A de C.V	862.1
Padsan, S.A. de C.V.	872.7
Proyectos y Construcciones Arena, S.A. de C.V.	908.7

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 ANTICIPOS A CONTRATISTAS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 ( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Diauto Servicio, S.A. de C.V.	923.6
Constructora Grupo BLI, S.A.	997.9
Constructora Mardo, S.A. de C.V.	1,034.5
Rycoco, S.A. de C.V.	1,061.0
Contreras Carbajal Amancio	1,106.6
Varios Menores de 100,000.00	1,178.8
Constructora Alfa Urbanizaciones Y Edificaciones, S.A.	1,312.4
Cyusa, Construcción y Urbanización, S.A. de C.V.	1,316.2
Barrios Millán Armando	1,324.7
D'Anda Construcciones, S.A. de C.V.	1,408.2
Construcciones y Proyectos Cárdenas S.A.	1,504.2
Prego Perforaciones, S.A. de C.V.	1,510.1
Grupo GAP, S.A. de C.V.	1,530.0
Servicios Integrales de Calidad en la Construcción Civil, S.	1,581.7
Manufacturas Post-Form, S.A.	1,657.7
Nexoy Servicios de Comercialización, S.A. de C.V.	1,689.7
Itoco, S.A. de C.V.	1,915.1
Legar Diseño y Construcción, S.A de C.V.	2,007.5
Construcciones Majora, S.A. de C.V.	2,023.7
Constructora Wymzer, S.A. de C.V.	2,155.2
Diseño y Construcción, S.A. (DISYCON)	2,155.2
Sistemas de Ingeniería, Construcción y Urbanización, S.A. de C.V.	2,155.2
Consortio en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, S.A.	2,174.7
Moncayo Cedillo, S.A. de C.V.	2,196.9
Asesoría Técnica de Ingeniería y Construcciones Eléctricas, S.A.	2,204.3
Constructora Constancia Mexicana S.A.	2,221.2
Maquinobras Metepec, S.A.	2,266.8
Construcciones Civiles Gamsa, S.A.	2,348.7
Construcciones Caroni, S.A. de C.V.	2,368.6
Heberto Guzmán Desarrollo y Asociados S.C.	2,484.8
Rodríguez Márquez Enrique	2,521.4
Constructora Karmex, S.A. de C.V.	2,597.2
Construcción, Arquitectura, Remodelación y Diseño, S.A. de C.V.	2,865.3
Automatización de Procesos Industrial y Control de Potencia	3,491.0
Grupo Covasa, S.A. de C.V.	4,310.3
Grupo Osma Constructores, S.A. de C.V.	4,310.3
Grupo Constructor Abaco, S.A. de C.V.	4,540.4
Grupo Empresarial Americano, S.A. de C.V.	4,849.1
Construcciones Berrelleza Macedo, S.A.	5,128.9
Servimil Mex, S.A. de C.V.	5,211.9
Constructora Hidráulica Neptuno, S.A. de C.V.	6,610.4
Escomani Construcciones, S.A. de C.V.	7,775.2
Urba 2000, S.A. de C.V.	8,129.1
LM Grupo Constructor, S.A. de C.V.	8,405.2
Grupo Deic, S.A de C.V.	8,499.4
Grupo Presi, S.A. de C.V.	8,620.7

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 ANTICIPOS A CONTRATISTAS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 ( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Alta Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.	8,992.8
Diseño y Construcción Mexiquense, S.A.	9,635.4
Edificaciones Trival, S.A. de C.V.	9,913.8
Transmasivo, S.A. de C.V.	10,000.0
A+B Omega Construcciones S.A. de C.V.	12,358.4
González Soto y asociados, S.A. de C.V.	12,738.8
Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V.	12,850.0
Construcciones y Edificaciones Universo, S.A. de C.	14,277.1
Juma Constructora del Sureste, S.A. de C.V.	25,158.2
Proyectos y Desarrollos de Infraestructura S.A.P.I. de C.V.	46,538.0
<b>TOTAL:</b>	<b>328,250.6</b>

4. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Incluyen la inversión realizada por el Gobierno del Estado de México en mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, maquinaria y equipo de producción, bibliotecas y museos, armamento, aeronaves, herramientas, semovientes y otros, a costos históricos, así como la inversión realizada en edificios, terrenos y otros inmuebles incluyendo la actualización de los inmuebles de acuerdo a las políticas y procedimientos emitidos por la Secretaría de Finanzas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 BIENES MUEBLES  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Bienes Semovientes	269.1
Bibliografía	303.6
Instrumentos Musicales	931.8
Acervo Cultural	2,081.5
Instalaciones y Artículos Deportivos Móviles	5,089.1
Software	5,546.1
Monitoreo Ambiental	5,547.8
Equipo Sobre Procesado de Alimentos y Servicios Generales	12,180.1
Equipo e Instrumentos de Diseño, Dibujo y Señalamientos Exteriores	16,032.5
Herrería General, Eléctrica, Carpintería, Ebanistería y Taller Mecánico	30,481.2
Equipo de Mantenimiento, Seguridad y Servicios Generales	52,124.3
Equipo Médico, Laboratorio y Científico	84,073.4
Insumos Agropecuarios, Construcción y Costura	132,945.7
Mobiliario y Equipo de Oficina	190,021.1
Armamento, Equipo e Instrumentos para Uso Bélico	217,874.8
Equipo de Radiotransmisión, Cine, Video e Impresión y Electrónico	232,791.2
Equipo de Cómputo	592,421.2
Vehículos	1,390,888.6
<b>TOTAL:</b>	<b>2,971,603.1</b>

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**BIENES INMUEBLES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 ( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Otros Inmuebles	795,585.0
Parques Estatales	30,912,267.0
Terrenos	30,932,779.7
Edificios	63,055,759.3
<b>TOTAL:</b>	<b>125,696,391.0</b>

**5. APORTACIONES PATRIMONIALES A ORGANISMOS AUXILIARES**

El saldo de esta cuenta representa las aportaciones que ha realizado el Gobierno del Estado de México al patrimonio de los organismos auxiliares y empresas estatales a costo histórico.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**APORTACIONES PATRIMONIALES A ORGANISMOS AUXILIARES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 ( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	63.8
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	90.0
Comisión del Agua del Estado de México	103.2
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	140.4
Colegio Mexiquense, A.C.	239.8
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	1,919.5
Instituto Mexiquense de Cultura	4,506.6
Instituto de la Función Registral	5,479.8
Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	6,145.0
Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México	16,555.5
Instituto de Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	24,083.4
Protectora de Bosques	26,356.1
Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales	105,912.2
Junta de Caminos del Estado de México	450,726.3
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	747,306.1
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	1,094,521.4
<b>TOTAL:</b>	<b>2,484,149.1</b>

**6. FONDOS FIDEICOMITIDOS**

Este rubro representa las aportaciones que el Gobierno del Estado de México ha realizado para la constitución y operación de diversos fideicomisos encaminados al cumplimiento de metas ó programas específicos.

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO FONDOS FIDEICOMITIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
FFESyB	350.0
Centro Cultural Isidro Fabela	1,048.2
Orquesta Sinfónica del Estado de México	2,433.5
Fideicomiso de Fomento Ejidal	2,583.1
Instituto Mexiquense de Cultura	3,248.9
Fideicomiso Protección Civil	3,490.5
Fideicomiso Solidaridad	3,542.1
Fideicomiso ISERTP	8,796.4
Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	53,053.8
Fideicomiso Obras de Impacto Vial	126,436.5
Reestructura de la Deuda (J. P. Morgan)	853,107.3
Fideicomiso del Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto	1,002,951.5
Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Estado de México	1,991,231.2
<b>TOTAL:</b>	<b>4,052,273.0</b>

7. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El Saldo de esta cuenta representa el importe de las obras públicas que realiza el Gobierno del Estado de México y que al cierre del ejercicio se encuentran en proceso, con excepción de aquellas que no son capitalizables contablemente.

8. RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR

Este rubro presenta importes a favor de terceros, derivados de retenciones efectuadas a contratistas, arrendadores y prestadores de servicios así como a servidores públicos, por concepto de impuestos federales, aportaciones de seguridad social, cuotas sindicales, seguros diversos y pensiones alimenticias entre otros.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
10% ISR Retenido por Arrendamiento	868.3
10% ISR Retenido por Honorarios	1,042.5
IVA Retenido por Arrendamiento	1,451.2
Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios	83,875.6
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	386,538.0
<b>TOTAL:</b>	<b>473,775.6</b>

9. CUENTAS POR PAGAR

Este rubro esta constituido por obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio a proveedores, contratistas y reembolsos, organismos auxiliares, HH. ayuntamientos y asociaciones.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
CUENTAS POR PAGAR  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Proveedores	63,917.6
Contratistas	108,606.7
Organismos Auxiliares	1,561,650.7
<b>TOTAL:</b>	<b>1,734,175.0</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
CUENTAS POR PAGAR SECTOR CENTRAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Contratistas	63,917.6
Proveedores	108,606.7
<b>TOTAL:</b>	<b>172,524.3</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
CUENTAS POR PAGAR A ORGANISMOS AUXILIARES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México	1.4
Instituto de la Función Registral del Estado de México	8.0
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	11.3
Universidad Politécnica de Tecámac	48.1
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	286.0
Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango	308.6
Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	420.6
Junta de Asistencia Privada del Estado de México	465.1
Comisión de Derechos Humanos	580.0
Universidad Politécnica Valle de Toluca	647.2
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	688.6
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	712.3
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	769.8
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	854.9
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlan	962.2
Universidad Tecnológica de Tecámac	1,223.8
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	1,358.3
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	1,923.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	1,943.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	2,046.8
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	2,087.8
Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	2,109.5
Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán	2,303.8

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CUENTAS POR PAGAR A ORGANISMOS AUXILIARES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Comisión del Agua del Estado de México	2,400.4
Instituto Nacional de Educación para los Adultos	2,447.2
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	2,625.7
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	2,738.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	3,028.9
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	3,044.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	4,040.3
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	4,062.9
Universidad Autónoma del Estado de México	4,600.0
Instituto Mexiquense de la Juventud	4,871.4
Tecnológico de Estudios Superiores Coacalco	5,693.2
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	6,500.0
Universidad Estatal del Valle de Toluca	6,509.2
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	6,735.5
Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia	6,821.9
Universidad Mexiquense del Bicentenario	6,893.9
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	8,147.0
Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México	9,067.5
Junta de Caminos del Estado de México	9,914.1
Instituto Electoral del Estado de México	10,110.1
Centro Estatal de Marginación y Pobreza del Estado de México	10,409.5
Universidad Intercultural del Estado de México	11,847.5
Centro de Control de Confianza del Estado de México	11,954.4
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	12,890.9
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	17,098.2
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	20,518.9
Comisión Estatal para el Desarrollo del los Pueblos Indígenas del Estado de México	22,710.6
Universidad Politécnica del Valle de México	24,674.7
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	24,932.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	25,283.5
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	25,992.3
Instituto Materno Infantil del Estado de México	30,696.7
Instituto Mexiquense del Emprendedor	31,217.6
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	33,771.1
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	33,897.4
Instituto Mexiquense de Cultura	65,457.2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	68,241.1
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	72,394.4
Protectora de Bosques	87,487.5
Colegio de Bachilleres del Estado de México	99,083.7
Instituto de Salud del Estado de México	256,426.2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	442,652.9
<b>TOTAL:</b>	<b>1,561,650.7</b>



CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CUENTAS POR PAGAR A AYUNTAMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
Otumba	263.5
Temascaltepec	437.2
Texcoco	548.2
Santo Tomás de los Plátanos	600.0
San José del Rincón	707.3
San Felipe del Progreso	873.1
Lerma	1,003.2
Valle de Chalco	1,003.2
Zumpango	1,003.4
Ecatepec	1,037.6
Villa del Carbon	1,041.6
Chicoloapan	1,042.1
La Paz	1,120.8
Tlalmanalco	1,160.6
Toluca	1,170.4
Amecameca	1,176.0
Cuautitlán Izcalli	1,181.8
Nezahualcóyotl	1,243.1
Soyaniquilpan	1,379.3
Metepec	1,386.9
Zinacantepec	1,448.6
Tultitlán	1,466.1
Otzoloapan	1,494.4
Huehuetoca	1,503.7
Chiautla	1,575.3
Cocotitlán	1,588.2
Isidro Fabela	1,672.9
Capulhuac	1,686.5
Jocotitlán	1,727.4
El Oro	1,839.3
Zacazonapan	1,847.2
Villa Cuauhtemoc	1,884.6
Tultepec	1,930.7
Papalotla	1,941.1
San Simón de Guerrero	1,942.3
Aculco	1,959.1
Amanalco	2,000.0
Luvianos	2,000.0
Nicolás Romero	2,127.5
Temoaya	2,160.6
Jilotepec	2,475.9
Tonanitla	2,500.4
Malinalco	2,515.8
San Martín de las Pirámides	2,699.2
Villa De Allende	2,758.8
Tezoyuca	2,952.6
Villa Guerrero	3,055.3
Timilpan	3,075.7
Tequisquiác	3,105.0
Huixquilucan	3,251.2
Teoloyucan	3,593.5

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CUENTAS POR PAGAR A AYUNTAMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
Apaxco	3,707.8
Polotitlán	3,754.8
Teotihuacan	3,852.4
Valle de Bravo	4,152.7
Ixtlahuaca	4,256.2
Mexicalcingo	4,894.8
Tenancingo	5,003.8
Tlatlaya	5,164.4
Ixtapan de la Sal	5,693.5
Atlautla	5,789.7
Chinconcuac	6,078.4
Atizapán de Zaragoza	7,103.6
Villa Victoria	7,533.8
San Salvador Atenco	7,750.8
Temascalcingo	8,199.3
Tlalnepantla	9,556.1
Coacalco	10,624.4
Ixtapaluca	11,346.4
Chimalhuacán	11,991.5
Naucalpan	16,082.6
Cuautitlán	22,905.7
<b>TOTAL:</b>	<b>252,600.9</b>

10. DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS

Este rubro representa los depósitos administrativos de créditos fiscales, anticipos otorgados y los captados a través de oficinas rentísticas por orden judicial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEPOSITOS ADMINISTRATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
Recaudacion de Bancos	1.4
Banamex	2.2
Tecamachalco	3.5
Lerma	4.5
Atizapán de Zaragoza	20.1
Cuautitlán	25.3
Tejupilco	40.7
Tenango	75.6
Nezahualcóyotl	76.8

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEPOSITOS ADMINISTRATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
Caja General	90.6
Depositos Bajo Protesta	189.5
Ecatepec	515.6
Naucalpan	528.5
Banorte	1,312.3
Toluca	2,268.2
<b>TOTAL:</b>	<b>5,154.8</b>

## 11. DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Este rubro representa las obligaciones de pago a cargo del Gobierno del Estado de México a largo plazo, con Instituciones Financieras a través del fideicomiso por reestructura de la deuda pública; considerando en este concepto aquellos vencimientos posteriores al 31 de diciembre de 2010, las correspondientes al ejercicio fiscal 2010 fueron pagadas en su totalidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	
Banco Nacional de México, S.A.	4,972,854.7
BBVA-Bancomer, S.A.	5,822,443.7
Banca Serfin, S.A.	2,307,678.0
Banco Internacional, S.A.	1,430,456.3
Interacciones Banca Múltiple, S.A.	1,029,583.0
Banco Mercantil del Norte, S.A.	4,138,431.4
BANSI S.A.	82,500.0
Banco Inbursa	1,139,618.5
Dexia Crédito Local México, S.A.	7,193,367.3
Banco del Bajío S.A.	580,210.5
<b>TOTAL:</b>	<b>28,697,143.4</b>

## 12. PATRIMONIO

Este rubro se integra por el patrimonio estatal, el resultado de ejercicios anteriores, el superávit por la actualización de los bienes inmuebles y el resultado del ejercicio fiscal del año 2010.

